



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 225 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.		
JUNTA DE ANDALUCÍA. Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada.- Convocatoria para levantamiento de actas previas de ocupación (expte.: E-4610 PSF 40 MWn Boceto Solar (Chimeneas) y red subterránea hasta nueva Subestación Eléctrica "FV Caparacena" en Chimeneas y Ventas de Huelma)	2	LAS GABIAS.- Nombramiento de Arquitecto Técnico	20
Convocatoria para levantamiento de actas previas de ocupación (expte.: E-4612 PSF 45 MWn Ladronera Solar (Chimeneas) y red subterránea MT nueva Subestación Eléctrica 30/220 kV "FV Caparacena" en Chimeneas y Ventas de Huelma)	8	GÚÉJAR SIERRA.- Cese de personal eventual	21
Convocatoria para levantamiento de actas previas de ocupación (expte.: E-4609 PSF 40 MWn/50 MWp Cornisa Solar y Red subterránea MT hasta nueva Subestación Eléctrica 30/220 kV FV Caparacena en Ventas de Huelma) ..	15	LA MALAHÁ.- Modificación presupuestaria, expte. 607/2023, transferencia de créditos	21
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Presidencia.- Subvenciones para la financiación de proyectos para la lucha contra la despoblación y ante el reto demográfico..	36	MARACENA.- Tribunales de diversas plazas de promoción interna	22
AYUNTAMIENTOS		NIGÜELAS.- Cuenta general de 2022	22
ALBOLOTE.- Reconocimiento de dedicación parcial a Concejal.....	35	NÍVAR.- Cuenta general 2022	22
CHAUCHINA.- Nombramiento de Educador/a de Ludoteca	16	PINOS GENIL.- Reparcelación U.A. 7.1	22
FERREIRA.- Plan de Ordenación de los Recursos Humanos	17	POLÍCAR.- Modificación créditos nº 2/2023 de suplementos de créditos	23
		Modificación créditos nº 3/2023 de crédito extraordinario	23
		PULIANAS.- Notificaciones sobres vehículos abandonados	23
		TORRENUEVA COSTA.- Suplemento de crédito, modificación de crédito del presupuesto municipal	1
		TORVIZCÓN.- Modificación de créditos nº 8/2023	24
		ZAGRA.- Modificación de la ordenanza municipal reguladora de las solicitudes de licencias urbanísticas	24
		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL-ASEGRA (ALBOLOTE-PELIGROS).- Relación de Puestos de Trabajo 2023	34
		Presupuesto 2024	34
		Actualización de mantenimientos 2024	35
		ANUNCIOS NO OFICIALES	
		COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS Y AGUAS DE LOS LUGARES DE LANJARÓN.- Convocatoria de junta general ordinaria 2023	35



NÚMERO 7.557

**AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA
(Granada)***Suplemento de crédito, modificación de crédito del presupuesto municipal***EDICTO**

D. Plácido J. Lara Maldonado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada),

HACE SABER: Que aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, el expediente para la mo-

dificación de crédito del Presupuesto Municipal, en su modalidad de suplemento de crédito, con cargo al Remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación presupuestaria de 2022, se expone al público, durante el plazo de 15 días, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Lo que se hace público, conforme a lo prescrito en el artículo 169.1, en relación con el art. 177.2, del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para su general conocimiento y efectos.

Torrenueva Costa, 22 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Plácido José Lara Maldonado.

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA**

Convocatoria levantamiento actas previas ocupación (expte.: E-4610 PSF 40 MWn Boceto Solar (Chimeneas) y red subterránea hasta nueva Subestación Eléctrica "FV Caparacena" en Chimeneas y Ventas de Huelma)

EDICTO

Anuncio de fecha 2 de noviembre de 2023 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación eléctrica que se indica.

Expedientes: E-4610; 14106/AT.

1º.- Mediante resolución de fecha 12 de julio de 2023 de esta Delegación Territorial, se declaró, en concreto, de utilidad pública la instalación de energía eléctrica denominada "Parque Solar Fotovoltaico de 40 MWn en el punto de conexión Boceto Solar, en Chimeneas (Granada) y Red subterránea de Media Tensión hasta nueva Subestación Eléctrica 30/220 kV "FV Caparacena" en Chimeneas y Ventas de Huelma (Granada)", promovida por la entidad Boceto Solar, S.L., con CIF nº B88246160, a los efectos de la expropiación forzosa y ocupación temporal de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

2º.- De acuerdo con lo establecido por el artículo 148.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y, efectuadas las notificaciones preceptivas, se publicó la resolución en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de fecha 7 de agosto de 2023, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 25 de julio de 2023 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) de 6 de septiembre de 2023.

3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. La entidad solicitante adquiere la condición de beneficiaria de la expropiación forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha Ley.

4º.- De acuerdo con lo cual, por el presente se convoca a las personas titulares de bienes y derechos afectados, según se indica abajo, para que comparezcan en la sede del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halla la finca, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procede, de ocupación. Dicho acto tendrá lugar en las fechas y con el horario que se especifica en la relación anexa a este anuncio.

5º.- Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento del acta previa a la ocupación, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario. A dicho acto, las personas interesadas deberán acudir personalmente o representadas por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

6º.- Este anuncio se notificará al Ayuntamiento donde se ubican las fincas afectadas, así como a las personas interesadas con domicilio conocido y se publicará en el BOE, en el BOJA, en el BOP, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en dos periódicos de la provincia. Dichas publicaciones se realizan, igualmente, a los efectos de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio y, en cualquier caso, cuyo intento de notificación resulte infructuoso, según lo previsto por el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7º.- Si existen terceras personas que se consideren de mejor derecho, podrán comparecer en el día, hora y lugar indicados para formular la reclamación que estimen oportuna, aportando la documentación en que fundamenten su intervención.

8º.- Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, las personas interesadas podrán formular alegaciones, por escrito ante esta Delegación, a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como, examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación con sus derechos y accesorios.

9º.- La incomparecencia al presente acto no impedirá la redacción de las oportunas actas. Igualmente, de no recibir la persona interesada el justiprecio, este será consignado en la Caja General de Depósitos de esta Delegación Territorial.

Granada, 2 de noviembre de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: Gumersindo Fernández Casas.

ANEXO: CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
 «Parque Solar Fotovoltaico de 40 MWn/50 MWP Boceto Solar y Red subterránea de Media Tensión hasta nueva Subestación Eléctrica 30/220 kV FV CAPARACENA en Ventas de Huelma y Chimeneas (Granada)»

LUGAR DE CITACIÓN: AYTO. DE CHIMENEAS

Nº REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA							PSFV				CONVOCATORIA		
	REGISTRAL	CATASTRAL	Polígono	Parcela	Ref.catastral	MUNICIPIO	PROVINCIA	PARAJE	SUP CAT [m²]	CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA POR VALLADO [m²]	OCUPACIÓN SUPERFICIE [m²]	SERVIDUMBRE DE PASO [m²]	OCUPACIÓN TEMPORAL [m²]	FECHA	HORA
4	*NO CONSTA*	CARMEN ARÉVALO MOLINA	12	735	18062A01200735	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	14013	Almendo de secano	14013	14013			18/12/2023	9:00
28	CARMELO MIGUEL CABALLERO ARÉVALO	CARMELO MIGUEL CABALLERO ARÉVALO	12	732	18062A01200732	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	10491	Almendo de secano	5150	5150			18/12/2023	9:00
29	MARIA ROSARIO PÉREZ QUILES	MARÍA PÉREZ QUILES	12	755	18062A01200755	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	21498	Olivo de secano	17277	17277			18/12/2023	9:00
30	ESTRELLA LÓPEZ DELGADO	ESTRELLA LÓPEZ DELGADO	12	756	18062A01200756	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	22383	Almendo de secano	17588	17588			18/12/2023	9:40
32	*NO CONSTA*	CARMEN ARÉVALO MOLINA	12	736	18062A01200736	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	11646	Almendo de secano	11646	11646			18/12/2023	9:40
36	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE MANUEL PÉREZ ALBARRAL	12	742	18062A01200742	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	3184	Labor de secano	3184	3184			18/12/2023	9:40
42	CARMELO MIGUEL CABALLERO ARÉVALO	CARMELO MIGUEL CABALLERO ARÉVALO	12	751	18062A01200751	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	48881	Almendo de secano	41912	41912			18/12/2023	10:20
51	*NO CONSTA*	JOSÉ RAMOS ÁVILA	12	664	18062A01200664	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	12516	Labor de secano, Olivo de secano	5572	5572			18/12/2023	10:20
59	CORTIJO VISTA TEJEDA, S.L.	CORTIJO VISTA TEJEDA, S.L.	12	679	18062A01200679	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	13104	Olivo de secano	12304	12304			18/12/2023	10:20
67	*NO CONSTA*	JOAQUÍN PÉREZ ALBARRAL, HEREDEROS DE FERNANDO PÉREZ ALBARRAL *POSIBLES TITULARES: MANUEL FERNÁNDO PÉREZ CABALLERO, MARÍA PILAR PÉREZ CABALLERO, MARÍA ESMERALDA PÉREZ CABALLERO, MANUEL PÉREZ SALVATIERRA, ELISA MARÍA PÉREZ SALVATIERRA*	12	740	18062A01200740	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	7719	Labor de secano	7719	7719			18/12/2023	11:00
70	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE FELICIDAD MOLINA GARCÉS	12	752	18062A01200752	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	17193	Almendo de secano	14268	14268			18/12/2023	11:00
72	*NO CONSTA*	FLORENTINA GARCÉS MOLINA	12	754	18062A01200754	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	17838	Almendo de secano	14958	14958			18/12/2023	11:00
74	*NO CONSTA*	JOSEFA MOLINA ÁVILA, MATEO MOLINA MOLINA, JOSEFA MOLINA MOLINA, BRÍGIDA MOLINA MOLINA	12	729	18062A01200729	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	20546	Almendo de secano	1911	1911			18/12/2023	11:40
1	MARÍA CARMEN MOLINA SALVATIERRA	HEREDEROS DE JOSÉ MARÍA MOLINA SALVATIERRA	12	738	18062A01200738	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	12026	Labor de secano	7244	7244			18/12/2023	11:40
2	MILESIÓ CABALLERO RODRÍGUEZ, CARMEN CAMINO LÓPEZ	MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ CABALLERO *POSIBLES TITULARES: MARÍA DEL CARMEN CABALLERO CAMINO*	12	733	18062A01200733	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	8321	Almendo de secano	8321	8321			18/12/2023	11:40
3	MILESIÓ CABALLERO RODRÍGUEZ, CARMEN CAMINO LÓPEZ	MILECIO CABALLERO CAMINO	12	734	18062A01200734	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	11086	Almendo de secano	11086	11086			18/12/2023	11:50
5	ISABEL GARCÉS ÁVILA, CÁNDIDA GARCÉS ÁVILA, MANUEL GARCÉS ÁVILA	ALEJANDRO ÁVILA SALVATIERRA	12	627	18062A01200627	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	7953	Labor de secano	7767	7767			18/12/2023	11:50
6	*NO CONSTA*	ANA ÁVILA MOLINA	12	630	18062A01200630	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	9623	Labor de secano	902	902			18/12/2023	12:00
7	ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ VILCHEZ, JOSÉ ÁNGEL GUZMAN FERNANDEZ	ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ VILCHEZ, HEREDEROS DE JOSÉ GUZMÁN ROMERA	12	640	18062A01200640	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	7908	Labor de secano	6481	6481			18/12/2023	12:00
8	ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ VILCHEZ, JOSÉ ÁNGEL GUZMAN FERNANDEZ	ENCARNACIÓN FERNANDEZ VILCHEZ	12	641	18062A01200641	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	9519	Labor de secano	8744	8744			18/12/2023	12:10
9	*NO CONSTA*	MIGUEL CABALLERO CABALLERO	12	642	18062A01200642	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	4702	Olivo de secano	4628	4628			18/12/2023	12:10
10	ANTONIO DEL RÍO FERNÁNDEZ, JACQUELINE ZUFRI BARRILADO	HEREDEROS DE MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	12	639	18062A01200639	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	14205	Olivo de secano	6985	6985			18/12/2023	12:20
11	*NO CONSTA*	MATEO GONZALO PÉREZ MOLINA	12	629	18062A01200629	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	9531	Labor de secano	5591	5591			18/12/2023	12:20
13	*NO CONSTA*	MARÍA ROSA ESPINOSA LARIOS *POSIBLES TITULARES: ANTONIO ESPIGARES JEREZ*	12	628	18062A01200628	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	13378	Olivo de secano	7499	7499			18/12/2023	12:20
16	*NO CONSTA*	MIGUEL CABALLERO CABALLERO	12	643	18062A01200643	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	12870	Olivo de secano	11537	11537			18/12/2023	12:30
17	ANTONIO MORENO VILLALBA	HEREDEROS DE ANTONIO MORENO VILLALBA *POSIBLES TITULARES: MARÍA DEL PILAR MORENO ÁVILA, ADELA ÁVILA RAMOS*	12	667	18062A01200667	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	10421	Olivo de secano	8822	8822			18/12/2023	12:30
19	CELODONIO LOPEZ GARCÍA, ANTONIA AVILA MOLINA	ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ, JOSÉ CARLOS LÓPEZ SÁNCHEZ, MARÍA LORENA RIVAS LÓPEZ,	12	672	18062A01200672	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	15670	Labor de secano	15670	15670			18/12/2023	12:30

Nº REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA							PSFV				CONVOCATORIA		
	REGISTRAL	CATASTRAL	Polígono	Parcela	Ref.catastral	MUNICIPIO	PROVINCIA	PARAJE	SUP CAT [m²]	CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA POR VALLADO	OCUPACIÓN SUPERFICIE	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL	FECHA	HORA
											[m²]	[m²]	[m²]	[m²]		
		FRANCISCO JOSÉ RIVAS LÓPEZ														
20	CONCEPCIÓN MARTÍN JIMENEZ	CONCEPCIÓN MARTÍN JIMENEZ	12	673	18062A01200673	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	16063	Labor de secano	16063	16063		18/12/2023	12:40	
21	*NO CONSTA*	BRIGIDA CAMINO IZQUIERDO	12	674	18062A01200674	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	19306	Labor de secano	18958	18958		18/12/2023	12:40	
22	AQUILINO VILLALBA GARCÍA	JOAQUÍN SÁNCHEZ VILLALBA, ELOISA SÁNCHEZ VILLALBA, MARÍA ASUNCIÓN SÁNCHEZ VILLALBA	12	671	18062A01200671	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	11581	Olivo de secano	11581	11581		18/12/2023	12:40	
23	ROGELIA LORENTE LÓPEZ, MARÍA LUZ LORENTE LÓPEZ, ROSALIA DEMETRIA LORENTE LÓPEZ	SATURNINO LORENTE PÉREZ	12	658	18062A01200658	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	5178	Labor de secano	4826	4826		18/12/2023	12:50	
24	*NO CONSTA*	ENRIQUETA LORENTE PÉREZ	12	661	18062A01200661	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	4494	Olivo de secano	4459	4459		18/12/2023	12:50	
25	*NO CONSTA*	IGNACIO LORENTE CUESTA	12	663	18062A01200663	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	10195	Olivo de secano	4936	4936		18/12/2023	12:50	
26	*NO CONSTA*	MARÍA ASUNCIÓN SÁNCHEZ VILLALBA *POSIBLES TITULARES: ELOISA SÁNCHEZ VILLALBA*	12	730	18062A01200730	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	17273	Pastos y Labor de secano	9458	9458		18/12/2023	13:00	
27	*NO CONSTA*	JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	12	731	18062A01200731	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	18604	Olivo de secano	10526	10526		18/12/2023	13:00	
31	MIGUEL CABALLERO CABALLERO	MIGUEL CABALLERO CABALLERO	12	757	18062A01200757	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	53337	Almendo de secano	42811	42811		18/12/2023	13:00	
33	MANUEL MOLINA MOLINA	MANUELA MOLINA ALBARRAL, JOSEFA MOLINA ALBARRAL	12	737	18062A01200737	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	42140	Almendo de secano, Labor de secano	29919	29919		18/12/2023	13:10	
34	*NO CONSTA*	ÁNGEL PÉREZ MUÑOZ *POSIBLES TITULARES: ENRIQUE AGUADO CASTILLO, AMPARO ABAD CAMINO, MIGUEL AGUADO CASTILLO, INMACULADA BERRIO RODRÍGUEZ*	12	739	18062A01200739	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	20940	Almendros	16217	16217		18/12/2023	13:10	
35	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE FERNANDO PÉREZ ALBARRAL *POSIBLES TITULARES: MANUEL FERNANDO PÉREZ CABALLERO, MARÍA PILAR PÉREZ CABALLERO, MARÍA ESMERALDA PÉREZ CABALLERO, MANUEL PÉREZ SALVATIERRA, ELISA MARÍA PÉREZ SALVATIERRA*	12	741	18062A01200741	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	8825	Labor de secano	2907	2907		18/12/2023	13:10	
37	ENRIQUE AGUADO CASTILLO, AMPARO ABAD CAMINO, MIGUEL AGUADO CASTILLO, INMACULADA BERRIO RODRÍGUEZ	JOSÉ PÉREZ MARTÍNEZ	12	743	18062A01200743	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	32836	Labor de secano	23965	23965		18/12/2023	13:20	
38	JUAN MANUEL REINALDOS MORENO	MIGUEL AGUADO IZQUIERDO	12	744	18062A01200744	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	16944	Olivo de secano	16918	16918		18/12/2023	13:20	
39	AGROPROCALE S.L.	JOSÉ LÓPEZ GARCÍA	12	746	18062A01200746	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	28342	Almendo de secano	28342	28342		18/12/2023	13:20	
40	*NO CONSTA*	FRANCISCO MORENO LÓPEZ	12	748	18062A01200748	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	15904	Olivo de secano	15667	15667		18/12/2023	13:30	
41	ENRIQUE AGUADO CASTILLO, AMPARO ABAD CAMINO, MIGUEL AGUADO CASTILLO, INMACULADA BERRIO RODRÍGUEZ	FRANCISCO GARCÍA ROMERO	12	750	18062A01200750	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	14588	Olivo de secano	12854	12854		18/12/2023	13:30	
43	*NO CONSTA*	JOSÉ JULIO CABALLERO MARTÍN, SERGIO CABALLERO MARTÍN, LORENA CABALLERO MARTÍN, AGUEDA CABALLERO MARTÍN *POSIBLES TITULARES: JOSEFA MARTÍN GARCES*	12	1086	18062A01201086	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	8233	Labor de secano, Pastos	5834	5834		18/12/2023	13:30	
44	*NO CONSTA*	JOSEFA MARTÍN GARCÉS, JOSÉ JULIO CABALLERO MARTÍN, SERGIO CABALLERO MARTÍN, LORENA CABALLERO MARTÍN, AGUEDA CABALLERO MARTÍN	12	1087	18062A01201087	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	8958	Labor de secano, Pastos	6973	6973		18/12/2023	13:40	
45	MIGUEL AGUADO CASTILLO, AMPARO ABAD CAMINO, ENRIQUE AGUADO CASTILLO, INMACULADA BERRIO RODRÍGUEZ	ÁCULA AGRÍCOLA CB	12	1088	18062A01201088	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	16066	Labor de secano	12688	12688		18/12/2023	13:40	
46	ANTONIO AGUADO CASTILLO, ANA MARIA TOLEDO LOPEZ, MIGUEL AGUADO CASTILLO, INMACULADA BERRIO RODRÍGUEZ, ENRIQUE AGUADO CASTILLO, AMPARO ABAD CAMINO	ÁCULA AGRÍCOLA CB	12	438	18062A01200438	Chimeneas	GRANADA	Lobatas	11106	Labor de secano	8846	8846		18/12/2023	13:40	

Nº REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA							PSFV				CONVOCATORIA		
	REGISTRAL	CATASTRAL	Polígono	Parcela	Ref.catastral	MUNICIPIO	PROVINCIA	PARAJE	SUP CAT [m²]	CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA POR VALLADO	OCUPACIÓN SUPERFICIE	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL	FECHA	HORA
											[m²]	[m²]	[m²]	[m²]		
47	*NO CONSTA*	DOMINGO SÁNCHEZ ÁVILA *POSIBLES TITULARES: JAVIER SÁNCHEZ SOLA MANUELA SÁNCHEZ SOLA MANUELA JOSEFA SOLA LÓPEZ DOMINGO SALVATIERRA SÁNCHEZ JOAQUÍN SALVATIERRA SÁNCHEZ ANTONIA SÁNCHEZ GARCÍA MANUELA SÁNCHEZ GARCÍA SALVADOR SÁNCHEZ GARCÍA CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ ROSARIO SÁNCHEZ SALDAÑA*	12	638	18062A01200638	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	9070	Labor de secano	1600	1600			18/12/2023	13:50
48	MARÍA FRANCISCA CABALLERO ÁVILA, FRANCISCO MANUEL VICEIRA CABALLERO, MARIA DEL MAR VICEIRA CABALLERO,	CARMEN GONZÁLEZ ANDRÉS, JOSÉ MOLINA RAMOS, JOSÉ MANUEL MOLINA CABALLERO, JOAQUÍN MOLINA CABALLERO, FRANCISCO JAVIER MOLINA CABALLERO, FRANCISCO VICEIRA NIETO, MARÍA FRANCISCA CABALLERO ÁVILA, CARMEN MARÍA CABALLERO GONZÁLEZ, MANUEL CABALLERO GONZÁLEZ	12	644	18062A01200644	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	6040	Olivo de secano	6022	6022			18/12/2023	13:50
49	JESÚS CABALLERO ÁVILA, DOMINGO CABALLERO ÁVILA, HERMINIA CABALLERO ÁVILA	JESÚS CABALLERO ÁVILA	12	648	18062A01200648	Chimeneas	GRANADA	Martillo	15675	Olivo de secano y Almendro de secano	15675	15675			18/12/2023	13:50
50	*NO CONSTA*	BRÍGIDA CAMINO IZQUIERDO	12	649	18062A01200649	Chimeneas	GRANADA	Martillo	7355	Olivo de secano	7355	7355			18/12/2023	17:40
52	MARÍA DEL CARMEN VILLALBA VEDIA	MARÍA DEL CARMEN VILLALBA BEDIA	12	665	18062A01200665	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	7244	Olivo de secano	3647	3647			18/12/2023	17:50
53	MARÍA DEL CARMEN VILLALBA VEDIA	MARÍA DEL CARMEN VILLALBA BEDIA	12	666	18062A01200666	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	2447	Olivo de secano	1127	1127			18/12/2023	18:00
54	SOFÍA CASTRO BOHÓRQUEZ, AQUILINO VILLALBA GARCÍA	MARÍA ASUNCIÓN SÁNCHEZ VILLALBA, ELOISA SÁNCHEZ VILLALBA, JOAQUÍN SÁNCHEZ VILLALBA	12	669	18062A01200669	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	11275	Olivo de secano	9763	9763			18/12/2023	18:10
55	JOAQUÍN SÁNCHEZ VILLALBA, MARÍA JESÚS REVELLES SALVATIERRA	HEREDEROS DE ANTONIA PÉREZ QUILES	12	670	18062A01200670	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	5557	Olivo de secano	5557	5557			18/12/2023	18:20
56	JESÚS CABALLERO CABALLERO, MARÍA AMPARO RAMOS RAMOS	HEREDEROS DE ALMUDENA LORENZO GARCÍA *POSIBLES TITULARES: JESÚS CABALLERO AVILA*	12	675	18062A01200675	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	5363	Labor de secano	5016	5016			18/12/2023	18:20
57	JESÚS CABALLERO ÁVILA	JESÚS CABALLERO ÁVILA	12	676	18062A01200676	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	12168	Labor de secano	10924	10924			18/12/2023	18:20
58	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN MUÑOZ ORTEGA	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, HEREDEROS DE MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ ORTEGA *POSIBLES TITULARES: CARMEN RAQUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ JOSE LUIS RODRÍGUEZ MUÑOZ ROBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ*	12	677	18062A01200677	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	14653	Olivo de secano	13552	13552			18/12/2023	18:30
60	JOSÉ MOLINA RAMOS, JOSÉ MANUEL MOLINA CABALLERO, FRANCISCO JAVIER MOLINA CABALLERO, JOAQUÍN MOLINA CABALLERO	JOSÉ MOLINA RAMOS, JOSÉ MANUEL MOLINA CABALLERO, FRANCISCO JAVIER MOLINA CABALLERO, JOAQUÍN MOLINA CABALLERO	12	680	18062A01200680	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	12140	Almendra de secano	11316	11316			18/12/2023	18:30
62	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN MUÑOZ ORTEGA, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MUÑOZ	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MUÑOZ *POSIBLES TITULARES: CARMEN RAQUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ ROBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ*	12	682	18062A01200682	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	14765	Almendra de secano	14313	14313			18/12/2023	18:30
63	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN MUÑOZ ORTEGA, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MUÑOZ	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MUÑOZ *POSIBLES TITULARES: CARMEN RAQUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ ROBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ*	12	683	18062A01200683	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	18167	Almendra de secano	13069	13069			18/12/2023	18:40

Nº REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA							PSFV				CONVOCATORIA		
	REGISTRAL	CATASTRAL	Polígono	Parcela	Ref.catastral	MUNICIPIO	PROVINCIA	PARAJE	SUP CAT [m²]	CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA POR VALLADO	OCUPACIÓN SUPERFICIE	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL	FECHA	HORA
											[m²]	[m²]	[m²]	[m²]		
65	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN MUÑOZ ORTEGA	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, HEREDEROS DE MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ ORTEGA *POSIBLES TITULARES: CARMEN RAQUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MUÑOZ, ROBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ*	12	686	18062A01200686	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	44409	Almendo de seco	26126	26126			18/12/2023	18:40
66	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE JOSÉ MOLINA FERNÁNDEZ	12	678	18062A01200678	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	14617	Labor de seco	13779	13779			18/12/2023	18:40
68	FRANCISCO PÉREZ CAMINO, FRANCISCA GARCÉS LOZANO	FRANCISCO PÉREZ CAMINO	12	745	18062A01200745	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	19320	Olivo de seco	19249	19249			18/12/2023	18:50
69	MANUEL SALVATIERRA CABALLERO, BAUTISTA SALVATIERRA CABALLERO	ARACELI SALVATIERRA RAMOS *POSIBLES TITULARES: JOSÉ ANTONIO SALVATIERRA RAMOS*	12	747	18062A01200747	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	15421	Labor de seco	15421	15421			18/12/2023	18:50

LUGAR DE CITACIÓN: AYTO. DE CHIMENEAS O AYTO. DE VENTAS DE HUELMA, MUNICIPIO EN EL QUE SE ENCUENTRE LA PARCELA RESPECTIVA

REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA							LSMT				CONVOCATORIA		
	REGISTRAL	CATASTRAL	Polígono	Parcela	Ref.catastral	MUNICIPIO	PROVINCIA	PARAJE	SUP CAT [m²]	CULTIVO	LONGITUD	OCUPACIÓN SUPERFICIE	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL	FECHA	HORA
											[m]	[m²]	[m²]	[m²]		
36	JUAN JOSÉ MORALES BOLIVAR	JUAN JOSÉ MORALES BOLIVAR	12	461	18062A01200461	Chimeneas	GRANADA	Loma Tio Lucas	16969	Almendo de seco	79,96	170	166	341	19/12/2023	13:40
37	*NO CONSTA*	FRANCISCO CABALLERO FERNÁNDEZ *POSIBLES TITULARES: MARÍA CABALLERO CABALLERO, ASCENSIÓN CABALLERO CABALLERO*	12	464	18062A01200464	Chimeneas	GRANADA	Lobatas	5530	Almendo de seco	16,50	102	249	440	19/12/2023	13:40
39	*NO CONSTA*	ABDELLAH ZIATE	12	462	18062A01200462	Chimeneas	GRANADA	Loma Tio Lucas	23852	Pastos	149,18	314	300	604	19/12/2023	14:10
40	*NO CONSTA*	MARÍA EXPIRACIÓN ALMAGRO ÁVILA	12	213	18062A01200213	Chimeneas	GRANADA	Pedraza	48148	Pastos	586,95	1243	1191	2432	19/12/2023	14:10
41	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN MUÑOZ ORTEGA, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MUÑOZ	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MUÑOZ *POSIBLES TITULARES: CARMEN RAQUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ, ROBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ*	12	683	18062A01200683	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	18167	Almendo de seco	106,73	224	217	391	18/12/2023	18:40
46	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE ISIDORO CABALLERO CABALLERO	12	466	18062A01200466	Chimeneas	GRANADA	Lobatas	6223	Almendo de seco	218,66	457	430	843	19/12/2023	14:10
47	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE ISIDORO CABALLERO CABALLERO	12	467	18062A01200467	Chimeneas	GRANADA	Lobatas	4326	Almendo de seco	140,33	231	72	218	19/12/2023	14:40
1	ANTONIO MANUEL ÁVILA GARCÍA, PURIFICACIÓN ORTEGA ORTIZ	ANTONIO MANUEL ÁVILA GARCÍA, MARÍA PURIFICACIÓN ORTEGA ORTIZ	6	222	18189A00600222	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo Alto	21237	Labor de seco	65,96	139	133	295	20/12/2023	9:00
3	*NO CONSTA*	MARÍA LUISA PRADOS MUÑOZ	1	128	18189A00100128	Ventas de Huelma	GRANADA	Solana	44864	Pastos y Almendo de seco	362,83	751	689	1300	20/12/2023	9:00
4	*NO CONSTA*	ANTONIO PÉREZ ÁVILA	1	103	18189A00100103	Ventas de Huelma	GRANADA	Cañada Zarza	39166	Matorral y Labor de seco	288,50	606	577	1156	20/12/2023	9:00
5	AMPARO ABAD CAMINO, ENRIQUE AGUADO CASTILLO	BARCELONA INVESTMENTS SA	1	104	18189A00100104	Ventas de Huelma	GRANADA	Cañada Zarza	23795	Almendo de seco	78,81	169	178	503	20/12/2023	9:30
6	AMPARO ABAD CAMINO, ENRIQUE AGUADO CASTILLO	BARCELONA INVESTMENTS SA	1	105	18189A00100105	Ventas de Huelma	GRANADA	Cañada Zarza	50949	Almendo de seco y labor de seco	265,63	555	513	892	20/12/2023	9:30
7	*NO CONSTA*	ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ, ROSARIO DELGADO MARTÍN	6	104	18189A00600104	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	20682	Labor de seco	44,80	95	90	180	20/12/2023	9:30
8	*NO CONSTA*	RAFAELA QUILES PÉREZ, MARÍA JOSÉ QUILES ARRABAL, ELENA QUILES ARRABAL, RUBÉN QUILES ÁVILA, MARÍA CRISTINA QUILES ÁVILA, LUISA QUILES PÉREZ, SALVADOR ELIAS QUILES ÁVILA, MARÍA DEL CARMEN QUILES ARRABAL, PABLO QUILES ARRABAL, INMACULADA QUILES ÁVILA, SALVADOR QUILES PÉREZ, ELENA QUILES PÉREZ, JOSÉ MARÍA QUILES PÉREZ	6	166	18189A00600166	Ventas de Huelma	GRANADA	Carnero	27397	Labor de seco	89,11	188	179	360	20/12/2023	10:00
9	LUIS JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ	LUIS JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ	6	167	18189A00600167	Ventas de Huelma	GRANADA	Carnero	18435	Almendo de seco	113,78	239	228	456	20/12/2023	10:00
10	*NO CONSTA*	JESÚS ASUNCIÓN VARGAS DELGADO	6	168	18189A00600168	Ventas de Huelma	GRANADA	Escriban	3647	Labor de seco	51,65	109	104	206	20/12/2023	10:00
11	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE AGUSTÍN VEGA DIONISIO	6	170	18189A00600170	Ventas de Huelma	GRANADA	Escriban	856	Almendo de seco	44,70	94	84	153	20/12/2023	10:30
12	*NO CONSTA*	JESÚS ASUNCIÓN VARGAS DELGADO	6	107	18189A00600107	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	20210	Labor de seco	46,50	98	93	186	20/12/2023	10:30
13	MARÍA LUISA PRADOS	MARÍA LUISA PRADOS	6	108	18189A00600108	Ventas de	GRANADA	Cabo	41264	Labor de	84,25	177	169	338	20/12/2023	10:30

REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA							LSMT				CONVOCATORIA		
	REGISTRAL	CATASTRAL	Poligono	Parcela	Ref.catastral	MUNICIPIO	PROVINCIA	PARAJE	SUP CAT [m ²]	CULTIVO	LONGITUD [m]	OCUPACIÓN SUPERFICIE [m ²]	SERVIDUMBRE DE PASO [m ²]	OCUPACIÓN TEMPORAL [m ²]	FECHA	HORA
	MUÑOZ	MUÑOZ				Huelma				secano						
14	MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ BERTOS	MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ BERTOS	6	111	18189A00600111	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	43262	Labor de secano	80,11	169	161	322	20/12/2023	11:00
15	*NO CONSTA*	AMADORA GONZÁLEZ QUILES	6	113	18189A00600113	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	22885	Labor de secano	43,68	92	88	175	20/12/2023	11:00
16	EMILIO NOGUERAS LÓPEZ, MARÍA FLORA NOGUERAS LÓPEZ, ANTONIO NOGUERAS LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER NOGUERAS LÓPEZ, ANA EULOGIA NOGUERAS LÓPEZ	EMILIO NOGUERAS LÓPEZ, HEREDEROS DE FRANCISCO NOGUERAS PÉREZ, ANA EULOGIA NOGUERAS LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER NOGUERAS LÓPEZ, ANTONIO NOGUERAS LÓPEZ, MARÍA FLORA NOGUERAS LÓPEZ	6	116	18189A00600116	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	21845	Labor de secano	38,89	82	78	156	20/12/2023	11:00
17	FRANCISCO CASTILLO ORTIZ, MARÍA CALVO GUERRERO	FRANCISCO CASTILLO ORTIZ, MARÍA CALVO GUERRERO	6	119	18189A00600119	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	22574	Olivo de secano	65,82	139	131	260	20/12/2023	11:30
18	ÁNGEL ESTÉVEZ CORREAL	ÁNGEL ESTÉVEZ CORREAL	6	121	18189A00600121	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	18822	Labor de secano	1,49	5	11	38	20/12/2023	11:30
21	MARÍA LUISA PRADOS MUÑOZ	MARÍA LUISA PRADOS MUÑOZ	6	82	18189A00600082	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo Alto	36463	Labor de secano	115,48	243	231	462	20/12/2023	11:30
22	ENEUDARIA GARCIA CAMINO	HEREDEROS DE GONZALO GARCÍA ARROYO	6	83	18189A00600083	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo Alto	25444	Olivo de secano	58,92	124	118	236	20/12/2023	12:00
23	ANTONIO ÁVILA GARCÍA, ENEUDARIA GARCIA CAMINO	ANTONIO ÁVILA GARCÍA	6	84	18189A00600084	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo Alto	25784	Olivo de secano	58,42	123	117	233	20/12/2023	12:00
24	ANTONIO MANUEL ÁVILA GARCÍA, MARÍA ANGUSTIAS ÁVILA GARCÍA	ANTONIO MANUEL ÁVILA GARCÍA, MARÍA ANGUSTIAS ÁVILA GARCÍA	6	85	18189A00600085	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo Alto	48414	Olivo de secano	87,70	185	176	352	20/12/2023	12:00
25	EMILIO NOGUERAS LÓPEZ, MARÍA FLORA NOGUERAS LÓPEZ, ANTONIO NOGUERAS LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER NOGUERAS LÓPEZ, ANA EULOGIA NOGUERAS LÓPEZ	EMILIO NOGUERAS LÓPEZ, HEREDEROS DE FRANCISCO NOGUERAS PÉREZ, ANA EULOGIA NOGUERAS LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER NOGUERAS LÓPEZ, ANTONIO NOGUERAS LÓPEZ, MARÍA FLORA NOGUERAS LÓPEZ	6	88	18189A00600088	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo Alto	22287	Labor de secano	66,41	140	133	267	20/12/2023	12:30
26	INDALECIO PIÑAR DELGADO, MARÍA ANGUSTIAS MOLES FERNANDEZ, HERMANOS PIÑAR MOLES SOCIEDAD LIMITADA	INDALECIO PIÑAR DELGADO, MARÍA ANGUSTIAS MOLES FERNÁNDEZ	6	89	18189A00600089	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	22829	Olivo de secano	66,65	140	134	267	20/12/2023	12:30
27	JOSE GARCIA LORENTE, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ URBANO	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ URBANO, JOSÉ GARCÍA LORENTE	6	92	18189A00600092	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	9250	Almendra de secano	27,63	59	56	111	20/12/2023	12:30
28	MANUEL JOSÉ OLMOS NAVAS, MANUELA GUZMAN RUIZ	HEREDEROS DE VIRGINIA VARGAS PÉREZ	6	93	18189A00600093	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	7870	Labor de secano	24,02	51	48	96	20/12/2023	13:00
29	*NO CONSTA*	JOAQUÍN GUERRERO MARTÍN	6	96	18189A00600096	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	27580	Labor de secano	72,21	152	145	290	20/12/2023	13:00
30	VIRGINIA VARGAS PEREZ	HEREDEROS DE VIRGINIA VARGAS PÉREZ	6	97	18189A00600097	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	15497	Labor de secano	39,71	84	80	159	20/12/2023	13:00
31	*NO CONSTA*	MARÍA CONCEPCIÓN ENRIQUETA LORENTE PÉREZ	6	103	18189A00600103	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	16226	Labor de secano	38,81	82	78	156	20/12/2023	13:30
32	ÁNGELES LEYVA BENITEZ, JOSE VALDÉS ROMERO	ÁNGELES LEIVA BENITEZ, JOSE VALDÉS ROMERO	6	143	18189A00600143	Ventas de Huelma	GRANADA	Corrales	12394	Olivo de secano	371,13	783	751	1517	20/12/2023	13:30
33	ÁNGELES LEYVA BENITEZ, JOSE VALDÉS ROMERO	ÁNGELES LEIVA BENITEZ, JOSE VALDÉS ROMERO	6	144	18189A00600144	Ventas de Huelma	GRANADA	Corrales	5092	Olivo de secano	155,95	327	308	602	20/12/2023	13:30
34	*NO CONSTA*	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN N 5347 "OCHICHAR"	7	18	18189A00700018	Ventas de Huelma	GRANADA	Ochichar	2437849	Matorral, labor de secano, Almendra de secano, improductivo y pastos	94,66	199	191	383	20/12/2023	14:00
43	MANUEL JOSÉ OLMOS NAVAS, MANUELA GUZMÁN RUIZ	MANUEL JOSÉ OLMOS NAVAS, MANUELA GUZMÁN RUIZ	1	93	18189A00100093	Ventas de Huelma	GRANADA	Cañada Zarza	14065	Labor de secano	445,90	936	886	1758	20/12/2023	14:00
44	MANUEL JOSÉ OLMOS NAVAS, MANUELA GUZMÁN RUIZ	MANUEL JOSÉ OLMOS NAVAS, MANUELA GUZMÁN RUIZ	1	94	18189A00100094	Ventas de Huelma	GRANADA	Cañada Zarza	2739	Pastos y labor de secano	75,71	160	150	319	20/12/2023	14:00

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA**

Convocatoria levantamiento actas previas ocupación (expte.: E-4612 PSF 45 MWn Ladronera Solar (Chimeneas) y red subterránea MT nueva Subestación Eléctrica 30/220 kV "FV Caparacena" en Chimeneas y Ventas de Huelma)

EDICTO

Anuncio de fecha 2 de noviembre de 2023 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación eléctrica que se indica.

Expedientes: E-4612; 14107/AT.

1º.- Mediante resolución de fecha 12 de julio de 2023 de esta Delegación Territorial, se declaró, en concreto, de utilidad pública la instalación de energía eléctrica denominada "Parque Solar Fotovoltaico de 45 MWn en el punto de conexión Ladronera Solar, en Chimeneas (Granada) y Red subterránea de Media Tensión hasta nueva Subestación Eléctrica 30/220 kV "FV Caparacena" en Chimeneas y Ventas de Huelma (Granada)", promovida por la entidad Ladronera Solar, S.L., con CIF nº B88246061, a los efectos de la expropiación forzosa y ocupación temporal de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

2º.- De acuerdo con lo establecido por el artículo 148.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y, efectuadas las notificaciones preceptivas, se publicó la resolución en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de fecha 7 de agosto de 2023, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 25 de julio de 2023 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) de 7 de agosto de 2023.

3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. La entidad solicitante adquiere la condición de beneficiaria de la expropiación forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha Ley.

4º.- De acuerdo con lo cual, por el presente se convoca a las personas titulares de bienes y derechos afectados, según se indica abajo, para que comparezcan en la sede del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halla la finca, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procede, de ocupación. Dicho acto tendrá lugar en las fechas y con el horario que se especifica en la relación anexa a este anuncio.

5º.- Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento del acta previa a la ocupación, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario. A dicho acto, las personas interesadas deberán acudir personalmente o representadas por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

6º.- Este anuncio se notificará al Ayuntamiento donde se ubican las fincas afectadas, así como a las personas interesadas con domicilio conocido y se publicará en el BOE, en el BOJA, en el BOP, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en dos periódicos de la provincia. Dichas publicaciones se realizan, igualmente, a los efectos de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio y, en cualquier caso, cuyo intento de notificación resulte infructuoso, según lo previsto por el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7º.- Si existen terceras personas que se consideren de mejor derecho, podrán comparecer en el día, hora y lugar indicados para formular la reclamación que estimen oportuna, aportando la documentación en que fundamenten su intervención.

8º.- Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, las personas interesadas podrán formular alegaciones, por escrito ante esta Delegación, a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como, examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación con sus derechos y accesorios.

9º.- La incomparecencia al presente acto no impedirá la redacción de las oportunas actas. Igualmente, de no recibir la persona interesada el justiprecio, este será consignado en la Caja General de Depósitos de esta Delegación Territorial.

Granada, 2 de noviembre de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: Gumersindo Fernández Casas.

ANEXO: CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN «Parque Solar Fotovoltaico de 45 MWn/50 MWp Ladronea Solar y Red subterránea de Media Tensión hasta nueva Subestación Eléctrica 30/220 kV CAPARACENA en Ventas de Huelma (Granada)»
LUGAR DE CITACIÓN: AYTO. CHIMENEAS

Nº REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA								PSFV				CONVOCATORIA	
	REGISTRAL	CATASTRAL	Polígono	Parcela	Ref.catastral	MUNICIPIO	PROVINCIA	PARAJE	SUP CAT [m ²]	CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA POR VALLADO	OCUPACIÓN SUPERFICIE	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL	FECHA	HORA
											[m ²]	[m ²]	[m ²]	[m ²]		
4	*NO CONSTA*	FRANCISCO DEL RIO CAMINO	12	610	18062A01200610	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	7615	Almendro de secano	7615	7615			18/12/2023	15:00
6	*NO CONSTA*	ANTONIA MOLINA ALBARRAL, BRÍGIDA MOLINA ALBARRAL	12	878	18062A01200878	Chimeneas	GRANADA	Calzada	15019	Olivo de secano	1785	1785			18/12/2023	15:00
9	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE ROSARIO ÁVILA ÁVILA	12	623	18062A01200623	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	4791	Labor de secano	4791	4791			18/12/2023	15:00
12	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE SALVADOR DEL RIO CAMINO	12	611	18062A01200611	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	6355	Almendro de secano	6355	6355			18/12/2023	15:40
29	*NO CONSTA*	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA	12	607	18062A01200607	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	13949	Almendro de secano	13233	13233			18/12/2023	15:40
40	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE JOSÉ MARTÍN BOCANEGRA	12	599	18062A01200599	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	2747	Labor de secano	2747	2747			18/12/2023	15:40
42	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE FELICIDAD MOLINA GARCÉS	12	568	18062A01200568	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	6272	Olivo de secano	5303	5303			18/12/2023	16:20
59	*NO CONSTA*	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA, JOSEFA MOLINA MOLINA	12	579	18062A01200579	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	3091	Labor de secano	2836	2836			18/12/2023	16:20
66	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE ROSARIO ÁVILA ÁVILA	12	622	18062A01200622	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	429	Labor de secano	367	367			18/12/2023	16:20
83	*NO CONSTA*	SALVADOR CABALLERO MOLINA	12	525	18062A01200525	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	8255	Almendro de secano	2633	2633			18/12/2023	17:00
85	*NO CONSTA*	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA, JOSEFA MOLINA MOLINA	12	530	18062A01200530	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	4885	Labor de secano	1084	1084			18/12/2023	17:00
89	*NO CONSTA*	JOSEFA GARCÉS MOLINA	12	553	18062A01200553	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	10410	Labor de secano	9800	9800			18/12/2023	17:00
92	*NO CONSTA*	BENITA LÓPEZ FERNÁNDEZ	12	588	18062A01200588	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	3083	Olivo de secano	3070	3070			18/12/2023	17:40
98	*NO CONSTA*	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA	12	608	18062A01200608	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	10661	Almendro de secano	10156	10156			18/12/2023	17:40
1	*NO CONSTA*	JOSÉ CAMINO CAMINO *POSIBLES TITULARES: JOSÉ CAMINO MOLINA CARMEN CAMINO CAMINO*	12	875	18062A01200875	Chimeneas	GRANADA	Calzada	16434	Olivo de secano	769	769			18/12/2023	18:50
5	*NO CONSTA*	JOSÉ ANTONIO CAMINO IZQUIERDO *POSIBLES TITULARES: MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ SALVATIERRA*	12	612	18062A01200612	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	9355	Almendro de secano	9355	9355			19/12/2023	9:00
7	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE JOSÉ MARÍA MOLINA SALVATIERRA	12	738	18062A01200738	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	12026	Labor de secano	730	730			19/12/2023	9:00
8	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE ANTONIO RAMOS REVELLES	12	619	18062A01200619	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	6948	Labor de secano	6948	6948			19/12/2023	9:00
10	*NO CONSTA*	ANA ÁVILA MOLINA	12	630	18062A01200630	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	9623	Labor de secano	4057	4057			19/12/2023	9:10
11	MARIA SALVATIERRA SALVATIERRA	ANA MARÍA DEL RÍO SALVATIERRA	12	633	18062A01200633	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	10103	Olivo de secano	6820	6820			19/12/2023	9:10
13	*NO CONSTA*	MATEO CABALLERO CABALLERO *POSIBLES TITULARES: MARIA CABALLERO CABALLERO ANTONIO MOLINA CAMINO*	12	636	18062A01200636	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	8397	Labor de secano	1933	1933			19/12/2023	9:10
14	*NO CONSTA*	ANTONIO MOLINA ÁVILA	12	631	18062A01200631	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	10665	Labor de secano	5343	5343			19/12/2023	9:20
15	*NO CONSTA*	JOSÉ JULIO CABALLERO MARTÍN, SERGIO CABALLERO MARTÍN, LORENA CABALLERO MARTÍN, AGUEDA CABALLERO MARTÍN *POSIBLES TITULARES* JOSEFA MARTÍN GARCÉS	12	634	18062A01200634	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	7839	Olivo de secano	1022	1022			19/12/2023	9:20
16	DOMINGO REVELLES ÁVILA, ANTONIA SALVATIERRA CABALLERO	FRANCISCO JOSÉ REVELLES SALVATIERRA	12	615	18062A01200615	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	13178	Labor de secano	13178	13178			19/12/2023	9:20
17	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE PEDRO REVELLES RAMOS *POSIBLES TITULARES: FELISA REVELLES MOLINA PEDRO REVELLES MOLINA*	12	616	18062A01200616	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	3208	Almendro de secano	3208	3208			19/12/2023	9:30
18	*NO CONSTA*	BENJAMÍN RAMOS GARCÉS	12	624	18062A01200624	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	11619	Labor de secano	11619	11619			19/12/2023	9:30
20	ANTONIO DEL RIO FERNANDEZ	ANTONIO DEL RÍO FERNÁNDEZ	12	626	18062A01200626	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	4828	Labor de secano	2192	2192			19/12/2023	9:30
21	*NO CONSTA*	MARÍA ROSA ESPINOSA LARIOS *POSIBLES TITULARES: ANTONIO ESPIGARES JEREZ*	12	628	18062A01200628	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	13378	Olivo de secano	2681	2681			19/12/2023	9:40
22	*NO CONSTA*	SALVADOR SALVATIERRA LÓPEZ, ANA MARÍA NIEVAS MORALES	12	542	18062A01200542	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	5548	Almendro de secano	5539	5539			19/12/2023	9:40
23	MARÍA TERESA ALBARRAL GARCÍA, FRANCISCO REVELLES ALBARRAL, JUAN REVELLES ALBARRAL, MARÍA REVELLES ALBARRAL, JOSÉ REVELLES ALBARRAL, ANTONIO REVELLES ALBARRAL, ANA REVELLES ALBARRAL	MARÍA TERESA ALBARRAL GARCÍA, FRANCISCO REVELLES ALBARRAL, JUAN REVELLES ALBARRAL, MARÍA REVELLES ALBARRAL, JOSÉ REVELLES ALBARRAL, TONI REVELLES ALBARRAL, ANA REVELLES ALBARRAL	12	536	18062A01200536	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	9808	Labor de secano	9770	9770			19/12/2023	9:40
24	*NO CONSTA*	JOSÉ CAMINO CAMINO *POSIBLES TITULARES: JOSÉ CAMINO MOLINA CARMEN CAMINO CAMINO*	12	541	18062A01200541	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	4973	Almendro de secano	4936	4936			19/12/2023	9:50
25	MANUEL MOLINA MOLINA	MANUELA MOLINA ALBARRAL, JOSEFA MOLINA ALBARRAL	12	737	18062A01200737	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	42140	Almendro de secano y labor de secano	35	35			19/12/2023	9:50

Nº REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA							PSFV				CONVOCATORIA		
	REGISTRAL	CATASTRAL	Polígono	Parcela	Ref.catastral	MUNICIPIO	PROVINCIA	PARAJE	SUP CAT [m ²]	CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA POR VALLADO	OCUPACIÓN SUPERFICIE	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL	FECHA	HORA
											[m ²]	[m ²]	[m ²]	[m ²]		
26	*NO CONSTA*	ÁNGEL PÉREZ MUÑOZ *POSIBLES TITULARES: ENRIQUE AGUADO CASTILLO AMPARO ABAD CAMINO*	12	739	18062A01200739	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	20940	Almendros	1024	1024			19/12/2023	9:50
27	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE FERNANDO PÉREZ ALBARRAL *POSIBLES TITULARES: MANUEL FERNANDO PEREZ CABALLERO MARIA PILAR PEREZ CABALLERO MARIA ESMERALDA PEREZ CABALLERO MANUEL PEREZ SALVATIERRA ELISA MARIA PEREZ SALVATIERRA*	12	741	18062A01200741	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	8825	Labor de secano	2017	2017			19/12/2023	10:00
28	ENRIQUE AGUADO CASTILLO, AMPARO ABAD CAMINO, MIGUEL AGUADO CASTILLO, MARÍA INMACULADA BERRIO RODRÍGUEZ	JOSÉ PÉREZ MARTÍNEZ	12	743	18062A01200743	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	32836	Labor de secano	3526	3526			19/12/2023	10:00
30	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE JOAQUÍN MOLINA MOLINA	12	617	18062A01200617	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	3946	Almendo de secano	3946	3946			19/12/2023	10:00
32	*NO CONSTA*	MANUELA CABALLERO CABALLERO *POSIBLES TITULARES: FRANCISCA AGUILAR CABALLERO JOSE ANTONIO AGUILAR CABALLERO MANUELA AGUILAR CABALLERO*	12	635	18062A01200635	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	7927	Labor de secano	1178	1178			19/12/2023	10:10
33	JOSÉ VICEIRA NIETO	JOSÉ VICEIRA NIETO	12	533	18062A01200533	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	15597	Labor de secano	10380	10380			19/12/2023	10:10
34	AGROPROCALE, S.L.	AGROPROCALE, S.L.	12	537	18062A01200537	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	18432	Labor de secano	18303	18303			19/12/2023	10:10
35	*NO CONSTA*	MARÍA JESÚS MOLINA MOLINA *POSIBLES TITULARES: AMPARO MOLINA CAMINO LAUREANO MOLINA GARCÉS*	12	591	18062A01200591	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	11700	Labor de secano	11594	11594			19/12/2023	10:20
36	DOMINGO REVELLES ÁVILA, ANTONIA SALVATIERRA CABALLERO	BRAULIA ALGABA CANO, JOSÉ SALVATIERRA MARTÍN, ANTONIO GREGORIO SALVATIERRA MARTÍN, MARÍA CONCEPCIÓN SALVATIERRA MARTÍN, MARC SALVATIERRA ALGABA, ALEJANDRO SALVATIERRA ALGABA	12	592	18062A01200592	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	31708	Labor de secano	26087	26087			19/12/2023	10:20
37	*NO CONSTA*	ADOLFO CABALLERO RODRÍGUEZ *POSIBLES TITULARES: MILECIO CABALLERO CAMINO MARIA DEL CARMEN CABALLERO CAMINO JOSE CABALLERO CAMINO JOSE CABALLERO CABALLERO JOSE MANUEL CABALLERO PEREZ MARIA DEL CARMEN CABALLERO PEREZ MARIA JESUS PEREZ LOPEZ*	12	594	18062A01200594	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	4733	Olivo de secano	4384	4384			19/12/2023	10:20
38	*NO CONSTA*	MARÍA ASCENSIÓN MOLINA CABALLERO *POSIBLES TITULARES: ANTONIO MOLINA CAMINO MARIA CABALLERO CABALLERO*	12	595	18062A01200595	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	4467	Labor de secano	4272	4272			19/12/2023	10:30
39	ISABEL GARCÉS ÁVILA, CÁNDIDA GARCÉS ÁVILA, MANUEL GARCÉS ÁVILA	ALEJANDRO ÁVILA SALVATIERRA	12	598	18062A01200598	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	2531	Labor de secano	2531	2531			19/12/2023	10:30
41	*NO CONSTA*	JOSEFA GARCÉS MOLINA	12	600	18062A01200600	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	3245	Labor de secano	3245	3245			19/12/2023	10:30
43	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE JOSÉ SALVATIERRA SALVATIERRA *POSIBLES TITULARES: ANA MARIA DEL RIO SALVATIERRA FRANCISCO DEL RIO SALVATIERRA MARICRUZ DEL RIO SALVATIERRA MANUEL DEL RIO SALVATIERRA JOSEFA DEL RIO SALVATIERRA*	12	569	18062A01200569	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	4610	Labor de secano	4410	4410			19/12/2023	10:40
44	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE MARÍA IZQUIERDO SALVATIERRA *POSIBLES TITULARES: PILAR GARCÍA SALVATIERRA*	12	572	18062A01200572	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	1895	Olivo de secano	1872	1872			19/12/2023	10:40
45	MARÍA FRANCISCA CABALLERO ÁVILA	MARÍA FRANCISCA CABALLERO ÁVILA *POSIBLES TITULARES: FRANCISCO VICEIRA NIETO*	12	573	18062A01200573	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	5059	Labor de secano	5046	5046			19/12/2023	10:40
46	ANTONIO RAMOS ÁVILA, JOSEFA RAMOS REVELLES	HEREDEROS DE JOAQUÍN GARCÉS MOLINA *POSIBLES TITULARES: ANTONIO LUIS RAMOS RAMOS ISABEL RAMOS RAMOS MARIA AMPARO RAMOS RAMOS MARIA ANGUSTIAS RAMOS RAMOS*	12	574	18062A01200574	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	5206	Labor de secano	5196	5196			19/12/2023	10:50
47	*NO CONSTA*	JOSÉ SALVADOR RAMOS MOLINA	12	567	18062A01200567	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	5232	Almendo de secano	960	960			19/12/2023	10:50
48	*NO CONSTA*	FERNANDO MOLINA REVELLES	12	566	18062A01200566	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	9340	Olivo de secano	8747	8747			19/12/2023	10:50

Nº REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA								PSFV				CONVOCATORIA	
	REGISTRAL	CATASTRAL	Polígono	Parcela	Ref.catastral	MUNICIPIO	PROVINCIA	PARAJE	SUP CAT [m²]	CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA POR VALLADO	OCUPACIÓN SUPERFICIE	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL	FECHA	HORA
											[m²]	[m²]	[m²]	[m²]		
49	JUAN RODRIGUEZ MARTÍN , ANTONIO RAMOS ÁVILA	ANTONIO RAMOS ÁVILA *POSIBLES TITULARES: ANTONIO LUIS RAMOS RAMOS ISABEL AMPARO RAMOS MARIA AMPARO RAMOS RAMOS MARIA ANGUSTIAS RAMOS RAMOS*	12	576	18062A01200576	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	6367	Labor de secano	6179	6179			19/12/2023	11:00
50	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE JOSÉ MOLINA FERNÁNDEZ	12	577	18062A01200577	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	2474	Labor de secano	2160	2160			19/12/2023	11:00
52	*NO CONSTA*	MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA ABAD *POSIBLES TITULARES: GUMERSINDO CABALLERO ÁVILA*	12	580	18062A01200580	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	5246	Olivo de secano	5035	5035			19/12/2023	11:00
53	*NO CONSTA*	SALVADOR SALVATIERRA LÓPEZ	12	581	18062A01200581	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	10219	Olivo de secano	9034	9034			19/12/2023	11:10
55	*NO CONSTA*	MARÍA JESÚS MOLINA MOLINA *POSIBLES TITULARES: AMPARO MOLINA CAMINO LAUREANO MOLINA GARCÉS*	12	585	18062A01200585	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	6467	Labor de secano	6467	6467			19/12/2023	11:10
56	*NO CONSTA*	FRANCISCA ÁVILA BOCANEGRA	12	586	18062A01200586	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	6655	Labor de secano	6510	6510			19/12/2023	11:10
57	*NO CONSTA*	MANUEL ÁVILA LÓPEZ *POSIBLES TITULARES: MARIA DEL CARMEN AVILA GARCIA*	12	589	18062A01200589	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	2997	Almendo de secano	2997	2997			19/12/2023	11:20
61	*NO CONSTA*	ENRIQUE ÁVILA ALBARRAL	12	601	18062A01200601	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	8121	Almendo de secano y olivo de secano	8041	8041			19/12/2023	11:20
63	DOMINGO REVELLES ÁVILA, ANTONIA SALVATIERRA CABALLERO	FRANCISCO JOSÉ REVELLES SALVATIERRA	12	614	18062A01200614	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	1767	Labor de secano	1643	1643			19/12/2023	11:20
64	*NO CONSTA*	ANTONIO RAMOS MOLINA	12	620	18062A01200620	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	1566	Labor de secano	1436	1436			19/12/2023	11:30
65	*NO CONSTA*	BENJAMÍN RAMOS GARCÉS	12	621	18062A01200621	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	774	Labor de secano	720	720			19/12/2023	11:30
67	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE MANUEL MOLINA IZQUIERDO *POSIBLES TITULARES: JOSE VICTOR AVILA CABALLERO JULIO MANUEL AVILA CABALLERO MARIA INMACULADA AVILA CABALLERO JOSEFA CABALLERO CABALLERO*	12	559	18062A01200559	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	10007	Labor de secano	8318	8318			19/12/2023	11:30
68	*NO CONSTA*	JOSÉ RAMOS REVELLES	12	562	18062A01200562	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	7337	Almendo de secano	6578	6578			19/12/2023	11:40
70	*NO CONSTA*	ANA ÁVILA MOLINA	12	565	18062A01200565	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	7012	Labor de secano	6708	6708			19/12/2023	11:40
71	*NO CONSTA*	SALVADOR SALVATIERRA LÓPEZ, ANA MARÍA NIEVAS MORALES	12	543	18062A01200543	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	3809	Labor de secano	3671	3671			19/12/2023	11:40
72	*NO CONSTA*	FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ *POSIBLES PROPIETARIOS: MANUELA LOPEZ SALVATIERRA*	12	544	18062A01200544	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	12156	Almendo de secano	12156	12156			19/12/2023	11:50
73	*NO CONSTA*	JOSÉ AGUILAR SALVATIERRA	12	547	18062A01200547	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	11733	Labor de secano	3804	3804			19/12/2023	11:50
74	JOSÉ CAMINO DEL RÍO, LOURDES IZQUIERDO REVELLES	BRÍGIDA CAMINO IZQUIERDO	12	548	18062A01200548	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	8995	Labor de secano y pastos	2284	2284			19/12/2023	11:50
75	JOSÉ VICEIRA NIETO	JOSÉ VICEIRA NIETO	12	534	18062A01200534	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	17311	Labor de secano	15476	15476			19/12/2023	12:00
76	MARÍA TERESA ALBARRAL GARCÍA, FRANCISCO REVELLES ALBARRAL, JUAN REVELLES ALBARRAL, MARÍA REVELLES ALBARRAL, JOSÉ REVELLES ALBARRAL, ANTONIO REVELLES ALBARRAL, ANA REVELLES ALBARRAL	JUAN ALBARRAL GARCÉS	12	535	18062A01200535	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	15220	Labor de secano	15140	15140			19/12/2023	12:00
77	AGROPROCALE, S.L.	AGROPROCALE, S.L.	12	538	18062A01200538	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	19229	Labor de secano	18981	18981			19/12/2023	12:00
78	MARÍA SOCORRO FERNÁNDEZ CABALLERO	MARÍA SOCORRO FERNÁNDEZ CABALLERO, HEREDEROS DE JOSÉ ÁVILA MOLINA	12	539	18062A01200539	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	24768	Almendo de secano	24768	24768			19/12/2023	12:10
79	*NO CONSTA*	AMELIA VAZQUEZ BLANCO *POSIBLES TITULARES: JOSE CABALLERO CAMINO*	12	540	18062A01200540	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	5035	Almendo de secano	4919	4919			19/12/2023	12:10
80	ANTONIA MOLINA CABALLERO	MARÍA ASCENSIÓN MOLINA CABALLERO *POSIBLES TITULARES: JOSE MANUEL GARCIA PALMA*	12	550	18062A01200550	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	52070	Labor de secano	50624	50624			19/12/2023	12:10
81	*NO CONSTA*	MANUEL ÁVILA LÓPEZ *POSIBLES TITULARES: MARIA DEL CARMEN AVILA GARCIA*	12	523	18062A01200523	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	19648	Almendo de secano	2705	2705			19/12/2023	12:20
82	*NO CONSTA*	PILAR IZQUIERDO RAMOS *POSIBLES TITULARES: RAIMUNDO DONAIRE LOPEZ*	12	524	18062A01200524	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	5925	Labor de secano	4674	4674			19/12/2023	12:20
84	*NO CONSTA*	PEDRO PÉREZ DELGADO, FRANCISCA RAMOS IZQUIERDO	12	526	18062A01200526	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	14107	Almendo de secano	3274	3274			19/12/2023	12:20
86	*NO CONSTA*	CARMEN CAMINO CAMINO *POSIBLES TITULARES: JOSE CAMINO MOLINA JOSE CAMINO CAMINO*	12	531	18062A01200531	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	4985	Almendo de secano y Olivo de secano	3616	3616			19/12/2023	12:30
88	*NO CONSTA*	FRANCISCO CABALLERO FERNÁNDEZ	12	552	18062A01200552	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	11046	Labor de secano	11046	11046			19/12/2023	12:30

Nº REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA							PSFV				CONVOCATORIA		
	REGISTRAL	CATASTRAL	Poligono	Parcela	Ref.catastral	MUNICIPIO	PROVINCIA	PARAJE	SUP CAT [m ²]	CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA POR VALLADO [m ²]	OCUPACIÓN SUPERFICIE [m ²]	SERVIDUMBRE DE PASO [m ²]	OCUPACIÓN TEMPORAL [m ²]	FECHA	HORA
90	*NO CONSTA*	MARCELINO CABALLERO SALVATIERRA	12	555	18062A01200555	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	9301	Labor de secano	7619	7619			19/12/2023	12:30
91	CARMEN GONZÁLEZ ANDRÉS, MANUEL CABALLERO GONZÁLEZ, CARMEN MARÍA CABALLERO GONZÁLEZ	MARIA CABALLERO CABALLERO, ANTONIO MOLINA CAMINO	12	556	18062A01200556	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	8283	Labor de secano	6758	6758			19/12/2023	12:40
93	DOMINGO REVELLES ÁVILA, ANTONIA SALVATIERRA CABALLERO	JOAQUÍN SÁNCHEZ VILLALVA	12	593	18062A01200593	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	8650	Labor de secano	8541	8541			19/12/2023	12:40
95	*NO CONSTA*	MATEO RAMIREZ GARCÉS *POSIBLES TITULARES: JOSEFA SANCHEZ ALBARRAL CANDIDA SANCHEZ ALBARRAL CONCEPCIÓN SANCHEZ ALBARRAL LADRONERA SOLAR, S.L.U.*	12	597	18062A01200597	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	9806	Olivo de secano	9412	9412			19/12/2023	12:40
96	ADOLFO CABALLERO RODRÍGUEZ, ANA MEDINA LOPEZ	ADOLFO CABALLERO RODRÍGUEZ *POSIBLES TITULARES: MILECIO CABALLERO CAMINO MARIA DEL CARMEN CABALLERO CAMINO JOSE CABALLERO CAMINO JOSE CABALLERO CABALLERO JOSE MANUEL CABALLERO PEREZ MARIA DEL CARMEN CABALLERO PEREZ MARIA JESUS PEREZ LOPEZ*	12	602	18062A01200602	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	8764	Labor de secano	8589	8589			19/12/2023	12:50
97	*NO CONSTA*	SALVADOR SALVATIERRA LÓPEZ	12	603	18062A01200603	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	18685	Labor de secano y almendro de secano	18226	18226			19/12/2023	12:50
99	*NO CONSTA*	JOSÉ ANTONIO CAMINO IZQUIERDO *POSIBLES TITULARES: MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ SALVATIERRA*	12	613	18062A01200613	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	1821	Almendra de secano	1688	1688			19/12/2023	12:50
100	MANUEL ÁVILA RODRÍGUEZ, MARÍA ASCENSIÓN MOLINA CABALLERO	ANTONIA MOLINA CABALLERO, JOSE MANUEL GARCIA PALMA	12	549	18062A01200549	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	30959	Labor de secano y pastos	29919	29919			19/12/2023	13:00
101	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE FRANCISCO REVELLES FENOY *POSIBLES TITULARES: MERCEDES REVELLES LOPEZ MARIA DOLORES REVELLES LOPEZ*	12	545	18062A01200545	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	13368	Labor de secano y olivo de secano	12038	12038			19/12/2023	13:00
102	*NO CONSTA*	PEDRO PÉREZ DELGADO, FRANCISCA RAMOS IZQUIERDO	12	554	18062A01200554	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	8174	Labor de secano	7077	7077			19/12/2023	13:00
103	*NO CONSTA*	JOSÉ GARCÉS ALBARRAL *POSIBLES TITULARES: LEODADIA GARCIA MUÑOZ*	12	557	18062A01200557	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	4347	Labor de secano	3561	3561			19/12/2023	13:10
104	*NO CONSTA*	JOSÉ MANUEL CABALLERO SALVATIERRA *POSIBLES TITULARES: MARÍA DEL CARMEN GUERRERO PEREGRINA*	12	558	18062A01200558	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	5269	Labor de secano	4268	4268			19/12/2023	13:10
105	CARMEN GONZÁLEZ ANDRÉS, MANUEL CABALLERO GONZÁLEZ, CARMEN MARÍA CABALLERO GONZÁLEZ	MARIA CABALLERO CABALLERO, ANTONIO MOLINA CAMINO	12	560	18062A01200560	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	5071	Labor de secano	4022	4022			19/12/2023	13:10
107	*NO CONSTA*	JOSEFA IZQUIERDO SALVATIERRA	12	564	18062A01200564	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	3987	Olivo de secano	3838	3838			19/12/2023	13:20
108	*NO CONSTA*	PILAR GARCÍA SALVATIERRA	12	570	18062A01200570	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	2300	Olivo de secano	2300	2300			19/12/2023	13:20
110	JUAN RODRÍGUEZ MARTÍN, ANTONIO RAMOS ÁVILA	JOSÉ RAMOS PÉREZ *POSIBLES TITULARES: ANTONIO LUIS RAMOS RAMOS ISABEL RAMOS RAMOS MARIA AMPARO RAMOS RAMOS MARIA ANGUSTIAS RAMOS RAMOS*	12	575	18062A01200575	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	7872	Labor de secano	7872	7872			19/12/2023	13:20
111	MANUEL ÁVILA LÓPEZ, MARÍA CARMEN ÁVILA GARCÍA	MARÍA DEL PILAR ÁVILA ÁVILA	12	582	18062A01200582	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	34418	Almendra de secano	34356	34356			19/12/2023	13:30
112	*NO CONSTA*	MARÍA GARCÍA SALVATIERRA	12	583	18062A01200583	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	6649	Labor de secano	6641	6641			19/12/2023	13:30
113	ENRIQUE AGUADO CASTILLO, AMPARO ABAD CAMINO, MIGUEL AGUADO CASTILLO, MARÍA INMACULADA BERRIO RODRÍGUEZ	HEREDEROS DE CARMEN GARCÉS SALVATIERRA, FRANCISCA GÓMEZ GARCÉS, CARMEN GÓMEZ GARCÉS	12	546	18062A01200546	Chimeneas	GRANADA	Tesoro	8362	Olivo de secano	179	179			19/12/2023	13:30
114	*NO CONSTA*	ANTONIO MOLINA CAMINO, MARÍA CABALLERO CABALLERO	12	839	18062A01200839	Chimeneas	GRANADA	Calzada	11424	Labor de secano	332	332			19/12/2023	13:40

LUGAR DE CITACIÓN: AYTO. DE CHIMENEAS O AYTO. DE VENTAS DE HUELMA, MUNICIPIO EN EL QUE SE ENCUENTRE LA PARCELA RESPECTIVA

REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA							LSMT				CONVOCATORIA		
	REGISTRAL	CATASTRAL	Poligono	Parcela	Ref.catastral	MUNICIPIO	PROVINCIA	PARAJE	SUP CAT [m ²]	CULTIVO	LONGITUD [m]	OCUPACIÓN SUPERFICIE [m ²]	SERVIDUMBRE DE PASO [m ²]	OCUPACIÓN TEMPORAL [m ²]	FECHA	HORA
1	MILESIO CABALLERO RODRÍGUEZ, CARMEN CAMINO LÓPEZ	MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ CABALLERO *POSIBLES TITULARES: MARÍA DEL CARMEN CABALLERO CAMINO*	12	733	18062A01200733	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	8321	Almendra de secano	57,78	122	111	219	18/12/2023	11:40
2	MILESIO CABALLERO RODRÍGUEZ, CARMEN CAMINO LÓPEZ	MILECIO CABALLERO CAMINO	12	734	18062A01200734	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	11086	Almendra de secano	64,13	135	129	257	18/12/2023	11:50

REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA							LSMT				CONVOCATORIA		
	REGISTRAL	CATASTRAL	Polígono	Parcela	Ref.catastral	MUNICIPIO	PROVINCIA	PARAJE	SUP CAT [m ²]	CULTIVO	LONGITUD	OCUPACIÓN SUPERFICIE	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL	FECHA	HORA
											[m]	[m ²]	[m ²]	[m ²]		
3	*NO CONSTA*	CARMEN AREVALO MOLINA	12	735	18062A01200735	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	14013	Almendo de secoano	80,43	169	153	294	18/12/2023	9:00
4	ISABEL GARCÉS ÁVILA, CÁNDIDA GARCÉS ÁVILA, MANUEL GARCÉS ÁVILA	ALEJANDRO ÁVILA SALVATIERRA	12	627	18062A01200627	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	7953	Labor de secoano	30,79	65	63	126	18/12/2023	11:50
5	*NO CONSTA*	ANA ÁVILA MOLINA	12	630	18062A01200630	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	9623	Labor de secoano	61,32	129	123	246	19/12/2023	9:10
6	*NO CONSTA*	ANTONIO MOLINA ÁVILA	12	631	18062A01200631	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	10665	Labor de secoano	21,52	46	41	79	19/12/2023	9:20
8	*NO CONSTA*	MARÍA ROSA ESPINOSA LARIOS *POSIBLES TITULARES: ANTONIO ESPIGARES JEREZ*	12	628	18062A01200628	Chimeneas	GRANADA	Majada Chimeneas	13378	Olivo de secoano	46,43	98	93	186	19/12/2023	9:40
10	*NO CONSTA*	JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	12	731	18062A01200731	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	18604	Olivo de secoano	76,02	160	162	331	18/12/2023	13:00
11	CARMELO MIGUEL CABALLERO AREVALO	CARMELO MIGUEL CABALLERO AREVALO	12	732	18062A01200732	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	10491	Almendo de secoano	101,10	213	210	430	18/12/2023	9:00
12	MARIA ROSARIO PÉREZ QUILES	MARÍA PÉREZ QUILES	12	755	18062A01200755	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	21498	Olivo de secoano	55,77	118	112	224	18/12/2023	9:00
13	ESTRELLA LÓPEZ DELGADO	ESTRELLA LÓPEZ DELGADO	12	756	18062A01200756	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	22383	Almendo de secoano	61,21	129	123	245	18/12/2023	9:40
14	MIGUEL CABALLERO CABALLERO	MIGUEL CABALLERO CABALLERO	12	757	18062A01200757	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	53337	Almendo de secoano	191,26	402	383	767	18/12/2023	13:00
15	*NO CONSTA*	CARMEN AREVALO MOLINA	12	736	18062A01200736	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	11646	Almendo de secoano	51,82	109	104	207	18/12/2023	9:40
16	*NO CONSTA*	ÁNGEL PÉREZ MUÑOZ *POSIBLES TITULARES: ENRIQUE AGUADO CASTILLO, AMPARO ABAD CAMINO, MIGUEL AGUADO CASTILLO, INMACULADA BERRIO RODRÍGUEZ*	12	739	18062A01200739	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	20940	Almendros	41,55	88	84	167	19/12/2023	9:50
17	ENRIQUE AGUADO CASTILLO, AMPARO ABAD CAMINO, MIGUEL AGUADO CASTILLO, INMACULADA BERRIO RODRÍGUEZ	JOSÉ PÉREZ MARTÍNEZ	12	743	18062A01200743	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	32836	Labor de secoano	82,62	174	166	331	19/12/2023	10:00
18	*NO CONSTA*	FRANCISCO MORENO LÓPEZ	12	748	18062A01200748	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	15904	Olivo de secoano	93,51	197	193	390	18/12/2023	13:30
19	ENRIQUE AGUADO CASTILLO, AMPARO ABAD CAMINO, MIGUEL AGUADO CASTILLO, INMACULADA BERRIO RODRÍGUEZ	FRANCISCO GARCÍA ROMERO	12	750	18062A01200750	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	14588	Olivo de secoano	33,80	71	68	136	18/12/2023	13:30
20	CARMELO MIGUEL CABALLERO AREVALO	CARMELO MIGUEL CABALLERO AREVALO	12	751	18062A01200751	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	48881	Almendo de secoano	131,97	278	264	528	18/12/2023	10:20
21	*NO CONSTA*	JOSÉ JULIO CABALLERO MARTÍN, SERGIO CABALLERO MARTÍN, LORENA CABALLERO MARTÍN, AGUEDA CABALLERO MARTÍN *POSIBLES TITULARES: JOSEFA MARTÍN GARCÉS*	12	1086	18062A01201086	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	8233	Labor de secoano y pastos	22,58	48	46	91	18/12/2023	13:30
22	*NO CONSTA*	JOSEFA MARTÍN GARCÉS, JOSÉ JULIO CABALLERO MARTÍN, SERGIO CABALLERO MARTÍN, LORENA CABALLERO MARTÍN, AGUEDA CABALLERO MARTÍN	12	1087	18062A01201087	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	8958	Labor de secoano y pastos	27,38	58	55	110	18/12/2023	13:40
23	MIGUEL AGUADO CASTILLO, AMPARO ABAD CAMINO, ENRIQUE AGUADO CASTILLO, MARÍA INMACULADA BERRIO RODRÍGUEZ	ÁCULA AGRÍCOLA CB	12	1088	18062A01201088	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	16066	Labor de secoano	57,42	121	115	229	18/12/2023	13:40
24	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN MUÑOZ ORTEGA, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MUÑOZ	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MUÑOZ *POSIBLES TITULARES: CARMEN RAQUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ ROBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ*	12	683	18062A01200683	Chimeneas	GRANADA	Hierba Buena	18167	Almendo de secoano	155,55	326	314	585	18/12/2023	18:40
26	*NO CONSTA*	JOAQUÍN PÉREZ ALBARRAL, HEREDEROS DE FERNANDO PÉREZ ALBARRAL *POSIBLES TITULARES: MANUEL FERNÁNDO PÉREZ CABALLERO MARÍA PILAR PÉREZ CABALLERO MARÍA ESMERALDA PÉREZ CABALLERO MANUEL PÉREZ SALVATIERRA ELISA MARÍA PÉREZ SALVATIERRA*	12	740	18062A01200740	Chimeneas	GRANADA	Majada Noniles	7719	Labor de secoano	40,11	85	81	161	18/12/2023	11:00
27	MANUEL SALVATIERRA CABALLERO, BAUTISTA SALVATIERRA CABALLERO	ARACELI SALVATIERRA RAMOS *POSIBLES TITULARES: JOSÉ ANTONIO SALVATIERRA RAMOS*	12	747	18062A01200747	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	15421	Labor de secoano	24,17	51	40	72	18/12/2023	18:50
28	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE FELICIDAD MOLINA GARCÉS	12	752	18062A01200752	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	17193	Almendo de secoano	42,44	90	85	171	18/12/2023	11:00
30	*NO CONSTA*	FLORENTINA GARCÉS MOLINA	12	754	18062A01200754	Chimeneas	GRANADA	Mongotes	17838	Almendo de secoano	44,02	93	89	177	18/12/2023	11:00

REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA							LSMT				CONVOCATORIA		
	REGISTRAL	CATASTRAL	Poligono	Parcela	Ref.catastral	MUNICIPIO	PROVINCIA	PARAJE	SUP CAT [m²]	CULTIVO	LONGITUD	OCUPACIÓN SUPERFICIE	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL	FECHA	HORA
											[m]	[m²]	[m²]	[m²]		
32	ANTONIO MANUEL ÁVILA GARCÍA, PURIFICACIÓN ORTEGA ORTIZ	ANTONIO MANUEL ÁVILA GARCÍA, MARÍA PURIFICACIÓN ORTEGA ORTIZ	6	222	18189A00600222	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo Alto	21237	Labor de secano	65,96	139	133	295	20/12/2023	9:00
34	*NO CONSTA*	MARÍA LUISA PRADOS MUÑOZ	1	128	18189A00100128	Ventas de Huelma	GRANADA	Solana	44864	Pastos y Almendro de secano	362,83	751	689	1300	20/12/2023	9:00
35	*NO CONSTA*	ANTONIO PÉREZ ÁVILA	1	103	18189A00100103	Ventas de Huelma	GRANADA	Cañada Zarza	39166	Matorral y Labor de secano	288,50	606	577	1156	20/12/2023	9:00
36	AMPARO ABAD CAMINO, ENRIQUE AGUADO CASTILLO	BARCELONA INVESTMENTS SA	1	104	18189A00100104	Ventas de Huelma	GRANADA	Cañada Zarza	23795	Almendo de secano	78,81	169	178	503	20/12/2023	9:30
37	AMPARO ABAD CAMINO, ENRIQUE AGUADO CASTILLO	BARCELONA INVESTMENTS SA	1	105	18189A00100105	Ventas de Huelma	GRANADA	Cañada Zarza	50949	Almendo de secano y labor de secano	265,63	555	513	892	20/12/2023	9:30
38	*NO CONSTA*	ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ, ROSARIO DELGADO MARTÍN	6	104	18189A00600104	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	20682	Labor de secano	44,80	95	90	180	20/12/2023	9:30
39	*NO CONSTA*	RAFAELA QUILES PEREZ, MARIA JOSE QUILES ARRABAL, ELENA QUILES ARRABAL, RUBEN QUILES AVILA, MARIA CRISTINA QUILES AVILA, SALVADOR ELIAS QUILES AVILA, MARIA DEL CARMEN QUILES ARRABAL, PABLO QUILES ARRABAL, INMACULADA QUILES AVILA, LUISA QUILES PEREZ, SALVADOR QUILES PEREZ, ELENA QUILES PEREZ, JOSE MARIA QUILES PEREZ	6	166	18189A00600166	Ventas de Huelma	GRANADA	Carnero	27397	Labor de secano	89,11	188	179	360	20/12/2023	10:00
40	LUIS JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ	LUIS JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ	6	167	18189A00600167	Ventas de Huelma	GRANADA	Carnero	18435	Almendo de secano	113,78	239	228	456	20/12/2023	10:00
41	*NO CONSTA*	JESÚS ASUNCIÓN VARGAS DELGADO	6	168	18189A00600168	Ventas de Huelma	GRANADA	Escriban	3647	Labor de secano	51,65	109	104	206	20/12/2023	10:00
42	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE AGUSTÍN VEGA DIONISIO	6	170	18189A00600170	Ventas de Huelma	GRANADA	Escriban	856	Almendo de secano	44,70	94	84	153	20/12/2023	10:30
43	*NO CONSTA*	JESÚS ASUNCIÓN VARGAS DELGADO	6	107	18189A00600107	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	20210	Labor de secano	46,50	98	93	186	20/12/2023	10:30
44	MARÍA LUISA PRADOS MUÑOZ	MARÍA LUISA PRADOS MUÑOZ	6	108	18189A00600108	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	41264	Labor de secano	84,25	177	169	338	20/12/2023	10:30
45	MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ BERTOS	MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ BERTOS	6	111	18189A00600111	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	43262	Labor de secano	80,11	169	161	322	20/12/2023	11:00
46	*NO CONSTA*	AMADORA GONZÁLEZ QUILES	6	113	18189A00600113	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	22885	Labor de secano	43,68	92	88	175	20/12/2023	11:00
47	EMILIO NOGUERAS LÓPEZ, MARÍA FLORA NOGUERAS LÓPEZ, ANTONIO NOGUERAS LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER NOGUERAS LÓPEZ, ANA EULOGIA NOGUERAS LÓPEZ	EMILIO NOGUERAS LÓPEZ, HEREDEROS DE FRANCISCO NOGUERAS PÉREZ, ANA EULOGÍA NOGUERAS LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER NOGUERAS LÓPEZ, ANTONIO NOGUERAS LÓPEZ, MARÍA FLORA NOGUERAS LÓPEZ	6	116	18189A00600116	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	21845	Labor de secano	38,89	82	78	156	20/12/2023	11:00
48	FRANCISCO CASTILLO ORTIZ, MARÍA CALVO GUERRERO	FRANCISCO CASTILLO ORTIZ, MARÍA CALVO GUERRERO	6	119	18189A00600119	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	22574	Olivo de secano	65,82	139	131	260	20/12/2023	11:30
49	ÁNGEL ESTÉVEZ CORREAL	ÁNGEL ESTÉVEZ CORREAL	6	121	18189A00600121	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	18822	Labor de secano	1,49	5	11	38	20/12/2023	11:30
52	MARÍA LUISA PRADOS MUÑOZ	MARÍA LUISA PRADOS MUÑOZ	6	82	18189A00600082	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo Alto	36463	Labor de secano	115,48	243	231	462	20/12/2023	11:30
53	ENEUDARIA GARCIA CAMINO	HEREDEROS DE GONZALO GARCÍA ARROYO	6	83	18189A00600083	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo Alto	25444	Olivo de secano	58,92	124	118	236	20/12/2023	12:00
54	ANTONIO ÁVILA GARCÍA, ENEUDARIA GARCIA CAMINO	ANTONIO ÁVILA GARCÍA	6	84	18189A00600084	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo Alto	25784	Olivo de secano	58,42	123	117	233	20/12/2023	12:00
55	ANTONIO MANUEL AVILA GARCIA, MARIA ANGUSTIAS AVILA GARCIA	ANTONIO MANUEL ÁVILA GARCÍA, MARÍA ANGUSTIAS ÁVILA GARCÍA	6	85	18189A00600085	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo Alto	48414	Olivo de secano	87,70	185	176	352	20/12/2023	12:00
56	EMILIO NOGUERAS LÓPEZ, MARÍA FLORA NOGUERAS LÓPEZ, ANTONIO NOGUERAS LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER NOGUERAS LÓPEZ, ANA EULOGIA NOGUERAS LÓPEZ	EMILIO NOGUERAS LÓPEZ, HEREDEROS DE FRANCISCO NOGUERAS PÉREZ, ANA EULOGÍA NOGUERAS LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER NOGUERAS LÓPEZ, ANTONIO NOGUERAS LÓPEZ, MARÍA FLORA NOGUERAS LÓPEZ	6	88	18189A00600088	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo Alto	22287	Labor de secano	66,41	140	133	267	20/12/2023	12:30
57	INDALECIO PIÑAR DELGADO, MARÍA ANGUSTIAS MOLES FERNÁNDEZ, HERMANOS PIÑAR MOLES SOCIEDAD LIMITADA	INDALECIO PIÑAR DELGADO, MARÍA ANGUSTIAS MOLES FERNÁNDEZ	6	89	18189A00600089	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	22829	Olivo de secano	66,65	140	134	267	20/12/2023	12:30
58	JOSE GARCIA LORENTE, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ URBANO	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ URBANO, JOSÉ GARCÍA LORENTE	6	92	18189A00600092	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	9250	Almendo de secano	27,63	59	56	111	20/12/2023	12:30
59	MANUEL JOSÉ OLMOS NAVAS, MANUELA GUZMAN RUIZ	HEREDEROS DE VIRGINIA VARGAS PÉREZ	6	93	18189A00600093	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	7870	Labor de secano	24,02	51	48	96	20/12/2023	13:00
60	*NO CONSTA*	JOAQUÍN GUERRERO MARTIN	6	96	18189A00600096	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	27580	Labor de secano	72,21	152	145	290	20/12/2023	13:00
61	VIRGINIA VARGAS PEREZ	HEREDEROS DE VIRGINIA VARGAS PÉREZ	6	97	18189A00600097	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	15497	Labor de secano	39,71	84	80	159	20/12/2023	13:00
62	*NO CONSTA*	MARÍA CONCEPCIÓN ENRIQUETA LORENTE PÉREZ	6	103	18189A00600103	Ventas de Huelma	GRANADA	Cabo	16226	Labor de secano	38,81	82	78	156	20/12/2023	13:30
63	ÁNGELES LEYVA BENITEZ, JOSE VALDÉS ROMERO	ÁNGELES LEIVA BENITEZ, JOSE VALDÉS ROMERO	6	143	18189A00600143	Ventas de Huelma	GRANADA	Corrales	12394	Olivo de secano	371,13	783	751	1517	20/12/2023	13:30

REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA							LSMT				CONVOCATORIA		
	REGISTRAL	CATASTRAL	Polígono	Parcela	Ref.catastral	MUNICIPIO	PROVINCIA	PARAJE	SUP CAT [m ²]	CULTIVO	LONGITUD [m]	OCUPACIÓN SUPERFICIE [m ²]	SERVIDUMBRE DE PASO [m ²]	OCUPACIÓN TEMPORAL [m ²]	FECHA	HORA
64	ÁNGELES LEIVA BENITEZ, JOSE VALDÉS ROMERO	ÁNGELES LEIVA BENITEZ, JOSE VALDÉS ROMERO	6	144	18189A00600144	Ventas de Huelma	GRANADA	Corrales	5092	Olivo de secano	155,95	327	308	602	20/12/2023	13:30
65	*NO CONSTA*	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN N 5347 *OCHICHAR*	7	18	18189A00700018	Ventas de Huelma	GRANADA	Ochichar	2437849	Matorral, Labor de secano, Almendro de secano, improductivo y pastos	94,66	199	191	383	20/12/2023	14:00
67	JUAN JOSÉ MORALES BOLIVAR	JUAN JOSÉ MORALES BOLIVAR	12	461	18062A01200461	Chimeneas	GRANADA	Loma Tío Lucas	16969	Almendro de secano	79,96	170	166	341	19/12/2023	13:40
68	*NO CONSTA*	FRANCISCO CABALLERO FERNÁNDEZ *POSIBLES TITULARES: MARÍA CABALLERO CABALLERO ASCENSIÓN CABALLERO CABALLERO*	12	464	18062A01200464	Chimeneas	GRANADA	Lobatas	5530	Almendro de secano	16,50	102	249	440	19/12/2023	13:40
70	*NO CONSTA*	ABDELLAH ZIATE	12	462	18062A01200462	Chimeneas	GRANADA	Loma Tío Lucas	23852	Pastos	149,18	314	300	604	19/12/2023	14:10
71	*NO CONSTA*	MARÍA EXPIRACION ALMAGRO ÁVILA	12	213	18062A01200213	Chimeneas	GRANADA	Pedraza	48148	Pastos	586,95	1243	1191	2432	19/12/2023	14:10
73	MANUEL JOSÉ ÓLMOS NAVAS, MANUELA GUZMÁN RUIZ	MANUEL JOSÉ ÓLMOS NAVAS, MANUELA GUZMÁN RUIZ	1	93	18189A00100093	Ventas de Huelma	GRANADA	Cañada Zarza	14065	Labor de secano	445,90	936	886	1758	20/12/2023	14:00
74	MANUEL JOSÉ ÓLMOS NAVAS, MANUELA GUZMÁN RUIZ	MANUEL JOSÉ ÓLMOS NAVAS, MANUELA GUZMÁN RUIZ	1	94	18189A00100094	Ventas de Huelma	GRANADA	Cañada Zarza	2739	Labor de secano y pastos	75,71	160	150	319	20/12/2023	14:00
76	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE ISIDORO CABALLERO CABALLERO	12	466	18062A01200466	Chimeneas	GRANADA	Lobatas	6223	Almendro de secano	218,66	457	430	843	19/12/2023	14:10
77	*NO CONSTA*	HEREDEROS DE ISIDORO CABALLERO CABALLERO	12	467	18062A01200467	Chimeneas	GRANADA	Lobatas	4326	Almendro de secano	140,33	231	72	218	19/12/2023	14:40

NÚMERO 7.313

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA**

Convocatoria levantamiento actas previas ocupación (expte.: E-4609 PSF 40 MWn/50 MWp Cornisa Solar y Red subterránea MT hasta nueva Subestación Eléctrica 30/220 kV FV Caparacena en Ventas de Huelma)

EDICTO

Anuncio de fecha 2 de noviembre de 2023 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación eléctrica que se indica.

Expedientes: E-4609; 14105/AT.

1º.- Mediante resolución de fecha 15 de junio de 2023 de esta Delegación Territorial, se declaró, en concreto, de utilidad pública la instalación de energía eléctrica denominada "Parque Solar Fotovoltaico de 40 MWn/50 MWp Cornisa Solar y Red subterránea de Media Tensión hasta nueva Subestación Eléctrica 30/220 kV FV Caparacena en Ventas de Huelma (Granada)", promovida por la entidad Cornisa Solar, S.L., con CIF nº B88246194, a los efectos de la expropiación forzosa y ocupación temporal de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

2º.- De acuerdo con lo establecido por el artículo 148.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y, efectuadas las notificaciones preceptivas, se publicó la resolución en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 12 de julio de 2023 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) de 1 de agosto de 2023.

3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. La entidad solicitante adquiere la condición de beneficiaria de la expropiación forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha Ley.

4º.- De acuerdo con lo cual, por el presente se convoca a las personas titulares de bienes y derechos afectados, según se indica abajo, para que comparezcan en la sede del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halla la finca, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procede, de ocupación. Dicho acto tendrá lugar en las fechas y con el horario que se especifica en la relación anexa a este anuncio.

5º.- Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento del acta previa a la ocupación, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario. A dicho acto, las personas interesadas deberán acudir

personalmente o representadas por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

6º.- Este anuncio se notificará al Ayuntamiento donde se ubican las fincas afectadas, así como a las personas interesadas con domicilio conocido y se publicará en el BOE, en el BOJA, en el BOP, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en dos periódicos de la provincia. Dichas publicaciones se realizan, igualmente, a los efectos de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio y, en cualquier caso, cuyo intento de notificación resulte infructuoso, según lo previsto por el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7º.- Si existen terceras personas que se consideren de mejor derecho, podrán comparecer en el día, hora y lugar indicados para formular la reclamación que estimen oportuna, aportando la documentación en que fundamenten su intervención.

8º.- Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, las personas interesadas podrán formular alegaciones, por escrito ante esta Delegación, a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como, examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación con sus derechos y accesorios.

9º.- La incomparecencia al presente acto no impedirá la redacción de las oportunas actas. Igualmente, de no recibir la persona interesada el justiprecio, este será consignado en la Caja General de Depósitos de esta Delegación Territorial.

Granada, 2 de noviembre de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: Gumersindo Fernández Casas.

ANEXO: CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
 «Parque Solar Fotovoltaico de 40 MWp/50 MWp Cornisa Solar y Red subterránea de Media Tensión hasta nueva Subestación Eléctrica 30/220 kV CAPARACENA en Ventas de Huelma (Granada)»

LUGAR DE CITACIÓN: AYTO. DE VENTAS DE HUELMA

REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA								LSMT				CONVOCATORIA	
	REGISTRAL	CATASTRAL	Polígono	Parcela	Ref.catastral	MUNICIPIO	PROVINCIA	PARAJE	SUP CAT [m²]	CULTIVO	LONGITUD	OCUPACIÓN SUPERFICIE	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL	FECHA	HORA
											[m]	[m²]	[m²]	[m²]		
2	DIEGO QUESADA PERTIÑEZ, MARÍA MAGDALENA QUESADA PERTIÑEZ, ROSARIO QUESADA PERTIÑEZ, SALVADORA QUESADA PERTIÑEZ, JOSÉ QUESADA PERTIÑEZ, EVA QUESADA PERTIÑEZ	DIEGO QUESADA PERTIÑEZ Y HERMANOS	9	67	18189A00900067	Ventas de Huelma	GRANADA	Ochichar	858.827,00	Almendo de secano, labor de secano, pastos y matorral	735,85	1.556,70	1.625,20	3.260,43	20/12/2023	14:30
3	*NO CONSTA*	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN N 5347 "OCHICHAR"	7	18	18189A00700018	Ventas de Huelma	GRANADA	Ochichar	2.437.849,00	Almendo de secano, labor de secano, improductivo, pastos y matorral	1.870,75	3.928,60	3.738,84	7.462,79	20/12/2023	14:30
4	DIEGO QUESADA PERTIÑEZ, MARÍA MAGDALENA QUESADA PERTIÑEZ, ROSARIO QUESADA PERTIÑEZ, SALVADORA QUESADA PERTIÑEZ, JOSÉ QUESADA PERTIÑEZ, EVA QUESADA PERTIÑEZ	DIEGO QUESADA PERTIÑEZ Y HERMANOS	8	7	18189A00800007	Ventas de Huelma	GRANADA	Ochichar	1.406.199,00	Almendo de secano, labor de secano, pastos y matorral	1.189,09	2.497,39	2.380,48	4.768,91	20/12/2023	14:30

NÚMERO 7.436

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)

Nombramiento de Educador/a de Ludoteca

EDICTO

Jesús Fernández Moreno, Alcalde del Ayuntamiento de Chauchina,

HACE SABER: Con fecha 14 de noviembre de 2023, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chauchina ha dictado, resolución 2023-0755 aprobando la lista de calificaciones y anuncio de nombramiento con el siguiente tenor literal:

Concluido el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de la plaza de Educador/a Ludoteca 15 horas incluida en los procesos de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso-oposición y vista la resolución de Alcaldía nº 2023-0755, de aprobación de la lista definitiva calificaciones, publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Habiendo comprobado los requisitos establecidos en las Bases conforme se dispone en la base 8.2.

Visto cuanto antecede se publica el nombramiento a favor de:

Apellidos y Nombre
Lucía Piñar Rodríguez

DNI
***0131**

La Interesada deberá tomar posesión del puesto en el plazo máximo de 15 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Si no lo hiciera, sin causa justificada, quedarían anuladas todas las actuaciones, entendiéndose asimismo, que renuncia a la plaza, conforme se dispone en la base 8.3.

Lo que se hace público para el conocimiento de todos.

Chauchina, 17 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Jesús Fernández Moreno.

NÚMERO 7.507

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (Granada)

Plan de Ordenación de los Recursos Humanos

EDICTO

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 20/11/2023 se ha aprobado el Plan de Ordenación de Recursos Humanos en virtud de lo establecido en el artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS A CONSECUENCIA DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA DEL EMPLEO PÚBLICO (ART. 20.4 DE LPGE del 2023)

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVOS.
3. MARCO LEGAL.
4. TASA ESPECÍFICA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS EN LA LPGE 2023.
5. DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE TEMPORALIDAD EN LA ENTIDAD.
6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DEL PLAN:
 - 6.1 Aprobación del plan de ordenación de los recursos humanos.
 - 6.2 Creación de plazas en plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo.
 - 6.3 Aprobación de la oferta de empleo.
 - 6.4 Procesos selectivos derivados de esta oferta de empleo.
 - 6.5 Formación del personal de la entidad.

1. INTRODUCCIÓN.

El artículo 103.1 de la Constitución Española establece que la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y, para alcanzar ese fin, la normativa reguladora del acceso al empleo público ha previsto que la planificación de los recursos humanos en nuestras administraciones siempre deba tener como objetivo "contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos".

La consolidación del Estado del bienestar y el intenso proceso de descentralización territorial generaron durante las dos primeras décadas de vigencia de la Constitución Española de 1978 un intenso crecimiento del empleo público. Así, la provisión pública de servicios básicos o esenciales propios del Estado social y democrático de derecho y su extensión al conjunto de la población condicionó, en el transcurso de esos años, la necesidad de reforzar la dotación de personal al servicio de las Administraciones Públicas para garantizar su desarrollo. En paralelo a este proceso, la evolución del empleo en el sector público en España ha venido marcada por el aumento de la tasa de temporalidad, comportando que en el año 2021 casi un treinta por ciento de los empleados públicos en España tuvieran o hubieran tenido un vínculo profesional temporal con la Administración Pública. En este sentido, ha de tenerse en cuenta que si bien una tasa de temporalidad es necesaria e inherente a cualquier organización, no lo es cuando deviene en estructural y supone en algunos sectores de la Administración tasas cercanas al cincuenta por ciento de su personal.

Uno de los factores que ha agudizado la alta temporalidad en el conjunto de nuestra administración es de tipo presupuestario, ya que en las últimas décadas las leyes anuales de presupuestos han venido imponiendo criterios restrictivos para la dotación de plazas de nuevo ingreso del personal al servicio de todas las Administraciones Públicas en el marco de las directrices presupuestarias de contención del gasto público, a través de la denominada tasa de reposición de efectivos, que era el indicador de referencia que situaba el techo de plazas susceptibles de ser convocadas en cada oferta de empleo pública.

Para luchar contra esa alta tasa de temporalidad, y tras las recomendaciones comunitarias, en España se firmaron los Acuerdos para la mejora del Empleo Público suscritos por organizaciones sindicales y la Administración General del Estado en marzo de 2017 y marzo de 2018, acordándose en ellos sendos procesos de estabilización que se regularon los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

El actual marco legal de los procesos de estabilización de empleo temporal lo podemos encontrar en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que autoriza un tercer proceso de estabilización de empleo, y que sigue la tendencia iniciada en los anteriores. Sin embargo, la principal diferencia entre los procesos de estabilización primero y segundo regulados en las LPGE2017 y LPGE2018 respecto del tercer proceso regulado en la Ley 20/2021 es que mientras los dos primeros tenían un ámbito subjetivo concreto sobre determinados sectores, el tercer proceso ya no se circunscribe a sectores determinados y además se ampliaba a aquellas otras plazas que no se encontraran incluidas las relaciones de puestos de trabajo o plantillas.

En consecuencia, los procesos de estabilización de empleo se han configurado como aquel sistema que

permite, mediante una tasa de reposición adicional, incluir en oferta de empleo público las plazas de naturaleza estructural que, estando o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente, teniendo este sistema la finalidad de reducir la tasa de temporalidad en cada administración pública por debajo del 8 por ciento.

2. OBJETIVOS.

Cabe señalar que un plan de ordenación de los recursos humanos tiene, con carácter general, la misión principal de establecer una gestión eficiente y estratégica de los empleados en una organización, siendo algunos de los objetivos clave de un plan de ordenación de los recursos humanos los siguientes:

- Alinear los recursos humanos con los objetivos y competencias de la Administración: El plan busca asegurar que la estructura de personal, las competencias y las habilidades de los empleados estén alineados con los objetivos y las necesidades de la organización. Esto implica identificar las áreas de fortaleza y debilidad, y diseñar estrategias para optimizar el rendimiento del equipo humano.

- Planificación de la plantilla: El plan busca prever y gestionar las necesidades futuras de personal, tanto en términos de cantidad como de calidad. Esto implica evaluar la carga de trabajo, analizar las tasas de rotación, identificar las habilidades requeridas y diseñar estrategias para reclutar, retener y desarrollar a los empleados necesarios.

- Desarrollo de los empleados: El plan busca promover el desarrollo y la capacitación continua de los empleados. Esto implica identificar las brechas de habilidades, establecer programas de formación y desarrollo, fomentar la promoción interna y brindar oportunidades de crecimiento profesional. El objetivo es potenciar el talento interno y garantizar una fuerza laboral altamente competente.

No obstante, tomando como referencia el mandato contenido en el artículo 69.2.e) TREBEP, donde se contempla la posibilidad de que las Administraciones Públicas prevean la incorporación de recursos humanos a través de sus ofertas de empleo público, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 70 de la referida norma, la finalidad concreta del presente documento es servir de soporte técnico-jurídico y material para tratar de solventar el conflicto existente en relación a las plazas estructurales ocupadas con vínculo temporal cuya cobertura no se ha producido con carácter definitivo.

Es decir, el presente plan atiende al objetivo reducir la temporalidad en la entidad local y situarla por debajo del porcentaje de referenciada señalado por la legislación y las recomendaciones comunitarias del 8 por ciento, y se encuadra como trámite necesario para alcanzar ese determinado porcentaje en el marco global de los procesos de estabilización ejecutados o en curso en esta entidad local.

Téngase en cuenta que, en el citado marco de los procesos de estabilización, esta administración ya ha aprobado oferta de empleo público extraordinaria de

estabilización, la cual se encuentra en ejecución parcial, debiendo ejecutarse en su totalidad antes de que finalice el año 2024.

3. MARCO LEGAL.

• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

• Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que sea prueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

• Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

• Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

4. TASA ESPECÍFICA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS EN LA LPGE 2023.

Se establece en el artículo 20.Uno.3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, la configuración concreta de la Oferta de Empleo Público que será llevada a cabo "a través de la tasa de reposición de efectivos, instrumento con el que se concreta la planificación y se le otorga dimensión en términos de efectivos con respecto de la plantilla actual, así como a través del resto de medidas contenidas en este artículo".

Así, para este año, la oferta de empleo público en las entidades locales con deuda financiera amortizada a 31 de diciembre del ejercicio anterior, será del 120 por ciento de tasa en todos los sectores, con carácter general y sin perjuicio de los procesos de estabilización que puedan derivarse de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Y se excluyen del cómputo de la tasa de reposición las plazas que sean cubiertas en consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de otros ejercicios; las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial; las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento esté impuesto en atención a una norma local y las plazas de personal de los servicios de extinción y prevención de incendios necesarias para cumplir las previsiones legales sobre la prestación de servicios.

Sin embargo, la LPGE 2023 ha introducido, como novedad para este ejercicio, que cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar.

En consecuencia, las entidades locales deberán calcular su tasa de temporalidad, justificarse la misma en el oportuno Plan de Ordenación de los Recursos Humanos de la entidad e incluir las plazas que resulten en una oferta de empleo público.

5. DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE TEMPORALIDAD EN LA ENTIDAD LOCAL.

Considerando lo expuesto hasta ahora en el plan, y vista la necesidad de alcanzar el objetivo señalado, se debe proceder al cálculo del porcentaje de la temporalidad en esta entidad local.

La tasa de temporalidad, entendida como el cociente entre el número de empleados con contrato temporal o nombramiento interino y el número total de empleados públicos, se calcula teniendo en consideración únicamente aquellas plazas que tienen un carácter estructural, no computando en consecuencia los contratos temporales que obedecen a circunstancias o razones puntuales.

El concepto de la estructuralidad de la plaza hace referencia a aquellas plazas relativas a funciones recurrentes que se integran en la actividad ordinaria y del normal funcionamiento de la administración de que se trate, incluyendo por tanto, las plazas ligadas a programas o actuaciones que no gocen de sustantividad propia y diferenciada de la actividad ordinaria. Con carácter general, estas plazas se corresponderán con aquéllas destinadas al ejercicio de competencias propias de la Administración correspondiente. No obstante, podrán existir plazas de carácter estructural referidas al ejercicio de competencias que tengan delegadas, correspondiendo en este caso su estabilización a la Administración que efectivamente realice la actuación, así como plazas de carácter estructural referidas al ejercicio de competencias distintas de las propias y las delegadas, aun cuando el ejercicio de las mismas careciera de la tramitación procedimental exigida por la ley.

En este sentido, en el Ayuntamiento de Ferreira, se encontrarían en esta situación las plazas de Monitor/a deportivo, la de Técnico de Inclusión social y una plaza de funcionario interino, auxiliar administrativo. El carácter estructural se produce porque se encuentran ocupadas desde:

- Monitor deportivo: Financiada con una subvención procedente de la Diputación Provincial, el primer año de concesión de la subvención fue 2001, si bien el Ayuntamiento contrata de forma directamente desde enero de 2021.

- Técnico de Inclusión Social: Financiada con una subvención procedente de la Diputación Provincial, el primer año de concesión de la subvención fue 2017, si bien el Ayuntamiento contrata de forma directamente desde agosto de 2020.

- Funcionario interino, auxiliar administrativo, está ocupada con carácter interino desde 27-10-2021 al encontrarse la persona titular de la plaza en excedencia por prestación de servicios en el sector público desde 13-04-2021.

En consecuencia, consultados los datos facilitados por el departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, el cálculo de la tasa de temporalidad es el siguiente:

Cálculo de la tasa de temporalidad
Número de empleados totales: 9
Número de contratos temporales: 2
Número de nombramientos interinos: 1
Tasa de temporalidad: 33,33%

Por tanto, la tasa de temporalidad, incluyendo aquellas plazas ocupadas mediante relaciones laborales declaradas como de indefinido no fijo, se sitúa en este Ayuntamiento en el 33,33%, convirtiéndose en objetivo de esta administración local reducir la misma y situarla por debajo del 8 por ciento. Para ello, las plazas generadas a través de esta tasa específica de reposición, serán objeto de inclusión en su oportuna Oferta de Empleo Público (OEP).

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS.

6.1 APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Cabe destacar que la aprobación del Presente Plan de Ordenación de los Recursos Humanos deberá ser objeto de negociación colectiva en los órganos correspondientes y en los términos señalados en el artículo 37 del TREBEP cuando afirma que serán objeto de negociación "las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos".

6.2 CREACIÓN DE PLAZAS EN PLANTILLA ORGÁNICA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Han sido diversas las causas que han forzado el recurso a las distintas formas de contratación temporal, como mecanismo para cubrir necesidades que, creyéndose puntuales, en realidad han resultado ser estructurales. Las herramientas que encontramos en la legislación para responder a las situaciones temporales de necesidad, han llegado a verse desbordada, obligando incluso a la sucesiva extinción y nueva contratación de relaciones para satisfacer idénticas necesidades; o en otros casos, a la prórroga indebida de las relaciones sobrepasando el límite legal.

Así pues, es probable que en los instrumentos de gestión del personal de la entidad (relación de puestos de trabajo y/o plantilla de personal) no se encuentren debidamente clasificadas o incluidas las plazas que serán objeto de inclusión en la Oferta Pública de Empleo, por lo que deberán modificarse, en su caso, tales instrumentos de ordenación de los recursos humanos municipales a fin de garantizar coherencia organizativa entre los distintos instrumentos.

6.3 APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO.

Tratando de reducir la tasa de temporalidad en esta administración y de situarla por debajo del ocho por ciento antes de que finalice el año 2024, el Ayuntamiento incluirá en su siguiente oferta de empleo las plazas resultantes de la tasa específica regulada en la LPGE 2023. Asimismo, las plazas resultantes de la tasa específica deberán estar detalladas en la OEP y diferenciadas respecto de aquellas otras que resulten de la tasa de reposición de efectivos ordinaria, ya que contarán con plazos de ejecución distintos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 TREBEP y 21 LRBRL, el órgano competente para aprobar la oferta de empleo público, incluida aquella que derive de la tasa específica citada, es la Alcaldía de la entidad local, y deberá publicarse necesariamente en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la previa evacuación de los informes que sean preceptivos.

Asimismo, el artículo 37 del TREBEP determina que serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada administración y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, entre otros, los criterios generales sobre ofertas de empleo público.

Por su parte, el presente plan incluye el mandato de que la ejecución de aquellas plazas, incluidas en la oferta de empleo que provengan de esta tasa específica y que tienen por finalidad dar cumplimiento al mandato previsto por el legislador de reducción de la temporalidad, sea con la fecha límite del último día del año 2024, en armonía con lo dispuesto en la Ley 20/2021 cuando señala que “La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024”. Proponer y señalar un plazo inferior a los tres años para la ejecución de esas plazas viene motivado porque en caso de que operara el plazo ordinario de ejecución de la oferta que la Ley señala como de tres años, estaríamos incumpliendo el objetivo del legislador y su compromiso de alcanzarlo en el último trimestre del año 2024.

6.4 PROCESOS SELECTIVOS DERIVADOS DE ESTA OFERTA DE EMPLEO.

El Ayuntamiento convocará los procesos selectivos para la ejecución de la oferta pública de empleo aprobada de acuerdo con los criterios señalados, si bien tendrán absoluta prioridad las plazas incluidas en la OPE y provenientes de la tasa específica de reposición.

No obstante, cabe señalar que la ejecución de los procesos selectivos no se circunscribirá a los términos y singularidades recogidas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ya que las plazas objeto del presente plan no se encuentran dentro del ámbito temporal acotado en el artículo segundo de la citada ley.

En consecuencia, será de aplicación sin excepciones lo previsto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y tendrán carácter abierto garantizando así la libre concurrencia y el ingreso se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición.

6.5 FORMACIÓN.

La formación de los empleados públicos es un aspecto crucial para el desarrollo y el desempeño efectivo de las funciones encomendadas a la administración. La formación adecuada y continua ayuda a garantizar que los empleados públicos adquieran las habilidades y los conocimientos necesarios para llevar a cabo sus responsabilidades de manera eficiente y efectiva. Con ello se consigue mejorar las habilidades y conocimientos técnicos relacionados con el trabajo específico, fomentar la adquisición de conocimientos legales y éticos relevantes, y promover la adopción de nuevas tecnologías y métodos de trabajo eficientes.

En nuestra legislación, la formación continua y a la actualización permanente de los conocimientos y capacidades profesionales, preferentemente en horario laboral, se ha configurado como un derecho individual de todos los empleados públicos en el artículo 14 del TREBEP.

Por ello, el presente plan incluye como objetivo el de potenciar la formación del personal al servicio de esta administración. Para ello se incluyen como medidas básicas del plan la de garantizar, a través del presupuesto general de la entidad, el oportuno crédito presupuestario que garantice la formación presencial o a distancia de todos los empleados del Ayuntamiento, así como el compromiso de ofertar a todos ellos al menos dos acciones formativas en cada ejercicio económico, a fin de poder contar con un equipo humano altamente comprometido con los cambios y actualizaciones de su puesto de trabajo y plenamente formado para los retos surgidos en el contexto de la sociedad de la información y del conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Ferreira, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ferreira, 20 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.:
Antonio Fornieles Romero.

NÚMERO 7.512

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Nombramiento de Arquitecto Técnico

EDICTO

El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gábias (Granada),

HACE SABER: Finalizado el proceso selectivo mediante concurso de méritos de una plaza de Arquitecto Técnico, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, encuadrado en el

Subgrupo A2, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, D. Valentín Castro Franco con DNI ***469***, mediante Decreto del Concejal Delegado número 2023 / 02722, de fecha 10 de noviembre de 2023, ha sido nombrado como funcionario de carrera para ocupar las plaza de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Las Gabias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Las Gabias, 20 de noviembre de 2023.-El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local, fdo.: Mariano Delgado Beltrán.

NÚMERO 7.538

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)*Cese de personal eventual*

EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre se acordó lo siguiente:

Visto que por resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023 se acordó nombrar a D^a Marta Rodríguez García con D.N.I. ***8156** en su condición de personal eventual, como Coordinador de comunicación y relaciones institucionales, con dedicación plena, con efectos desde el 23 de junio de 2023 y hasta que se acuerde su cese.

Y que con motivo de la baja por maternidad de D^a Marta Rodríguez García se nombró a D^a Alaina Quirbi Solinis, con D.N.I. ***5036** para su sustitución hasta su incorporación, o su cese.

Considerando que la condición de personal eventual se pierde por libre decisión de la autoridad que lo nombró, de forma automática cuando cese en su cargo la autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento, y por renuncia del interesado.

Visto que por el Pleno de la corporación en sesión de fecha 10 de noviembre de 2023 se acordó no contar con el puesto de personal eventual de Coordinador de comunicación y relaciones institucionales a partir del 23 de noviembre de 2023.

Y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que me han sido concedidas,

RESUELVO

PRIMERO. Disponer el cese, en su condición de personal eventual de este Ayuntamiento, de D^a Marta Rodríguez García, con D.N.I. ***8156**, y de su sustituta D^a Alaina Quirbi Solinis, con D.N.I. ***5036**, por libre decisión de esta Alcaldía. Este cese será efectivo con fecha 22 de noviembre de 2023

SEGUNDO. Que se notifique a las interesadas, a los servicios de personal para su baja y a la Intervención a los efectos oportunos.

TERCERO. Publicar la presente resolución mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 21 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José A. Robles Rodríguez.

NÚMERO 7.546

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ (Granada)*Modificación presupuestaria expte. 607/2023, transferencia de créditos*

EDICTO

José María Villegas Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de La Malahá,

HACE SABER: Que en sesión plenaria ordinaria de fecha 17/11/2023, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, se aprobó inicialmente modificación presupuestaria con nº expediente 607/2023, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.

En cumplimiento de la normativa legal vigente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que, en horario de oficina en la Intervención Municipal, cualquier persona pueda examinar el expediente administrativo y presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas.

De no presentarse alegaciones, reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Lo que se hace público para general conocimiento.

La Malahá, 21 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: José María Villegas Jiménez.

NÚMERO 7.443

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)*Tribunales de diversas plazas de promoción interna*

EDICTO

D. Julio Manuel Pérez Ortega, Alcalde del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maracena ha dictado resolución con fecha 15 de noviembre de 2023, sobre designación de los tribunales calificadoros para la selección de personal funcionario/a de carrera en turno de promoción interna correspondientes a:

- 2 plazas de Auxiliar Técnico de Servicios Generales, Notificaciones y Gestión Telemática, funcionario de carrera, en turno de promoción interna.

- 1 plaza de Administrativo/a, funcionario de carrera, en turno de promoción interna.

El texto íntegro de la citada resolución se publicará en el tablón de edictos situado en las oficinas municipales ubicadas en la calle Fundación Rojas, nº 1 de Maracena (Granada) y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, www.maracena.es, apartado Temáticas - Formación y Empleo-Empleo Público. Teléfono de contacto 958420003, para cualquier consulta y/o aclaración sobre la convocatoria.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Maracena, 17 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Julio Manuel Pérez Ortega.

NÚMERO 7.525

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS (Granada)*Cuenta general de 2022*

EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2022, queda expuesta al público junto con los expedientes, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de QUINCE DÍAS, durante los cuales, los interesados pueden formular, por escrito, los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Nigüelas, 20 de noviembre de 2023-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Olga Gómez Ortega.

NÚMERO 7.438

AYUNTAMIENTO DE NÍVAR (Granada)*Cuenta general 2022*

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Nívar,

HACE SABER: Que formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2022, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., los interesados podrán examinarlas y presentar los reparos y las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán examinadas por esta Comisión Especial, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias para la emisión de un nuevo informe. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Nívar, 17 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Joaquín Carmona García.

NÚMERO 7.435

AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL (Granada)*Reparcelación U.A. 7.1*

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía de fecha 9/11/2023, el proyecto de reparcelación con el objeto de llevar a cabo el desarrollo y ejecución del siguiente ámbito:

Unidad de Ejecución/Ámbito de Actuación: Unidad de Actuación 7.1

Instrumento de Planeamiento que desarrolla: Reparcelación.

Se somete a información pública durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (De lunes a Viernes de 9 a 14 horas) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://pinosgenil.sedelectronica.es>].

Pinos Genil, 13 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Gabriel Gómez Mesa.

NÚMERO 7.540

AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR (Granada)*Modificación créditos nº 2/2023 de suplementos de créditos*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2023 de suplementos de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Polícar, 21 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Marcos Navarro González.

NÚMERO 7.541

AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR (Granada)*Modificación créditos nº 3/2023 de crédito extraordinario*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2023 de crédito extraordinario financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Polícar, 21 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Marcos Navarro González.

NÚMERO 7.428

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (Granada)*Regularización régimen aplicable a vehículos abandonados*

EDICTO

D. José Antonio Carranza Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Pulianas (Granada),

HACE SABER: No habiéndose podido practicar la notificación a las personas y domicilios que figuran en el registro de la Jefatura Provincial de Tráfico y no pudiendo practicarse la notificación, por medio del presente edicto se hace público la notificación conforme a lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los titulares tendrán un plazo de QUINCE días para proceder a la retirada del vehículo de su propiedad que estaban estacionados en vías públicas de esta localidad, con claros síntomas de abandono, habiéndose procedido a su retirada y depósito en dependencias municipales de acuerdo con lo establecido en el art. 106 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre. Debiendo significarle que en el supuesto de no ser retirado y abonar los gastos de depósito y guarda en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la propiedad de su vehículo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Pulianas (Granada) su posterior enajenación y eliminación como residuo urbano por los trámites legales oportunos.

<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
BMW	320D	5087DPL	María del Mar Moles Rodríguez
Volkswagen	Touareg	5512CVV	Salam El Bahraoui
Peugeot	Part Cbesp	5285BKJ	Mercado Lepanto, S.L.
BMW	X3 3.0 Man	2136DDS	Justo Fernández Heredia
Renault	Clio	GR1196AU	Jesús Reinoso Rodríguez
Opel	Astra	6459FDW	Lisbeth González Rodríguez

Pulianas, 16 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo. José Antonio Carranza Ruiz.

NÚMERO 7.513

AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN (Granada)*Modificación de créditos nº 8/2023*

EDICTO

D. Juan David Moreno Salas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torvizcón (Granada),

HACE SABER: El Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos nº 8/2023 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legisla-

tivo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://torvizcon.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torvizcón, 17 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Juan David Moreno Salas.

NÚMERO 7.504

AYUNTAMIENTO DE ZAGRA (Granada)*Modificación de la ordenanza municipal reguladora de las solicitudes de licencias urbanísticas*

EDICTO

D^a María Josefa Gámiz Guerrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zagra (Granada),

HACE SABER: Que, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 15 de septiembre de 2023, de aprobación inicial modificación de la ordenanza municipal reguladora de las solicitudes de licencias urbanísticas del Ayuntamiento de Zagra, entrará en vigor desde el día siguiente al de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que se procede a publicar los modelos de solicitudes modificadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zagra, 20 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Josefa Gámiz Guerrero.

ANEXOS:

ANEXOS MODELOS

COMUNICACIÓN PREVIA FECHA DE INICIO DE OBRA, PRORROGA DE PLAZOS, CAMBIO DE TITULARIDAD Y OTROS DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES (SEGÚN ARTÍCULO 138 DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA)

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	
DOMICILIO:	DNI:
LOCALIDAD Y PROVINCIA:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:	
(Solo si no coincide con el del/la declarante o representante)	
LOCALIDAD Y PROVINCIA:	

ACTÚO POR MEDIO DE REPRESENTANTE: Se deberá acompañar autorización de representación en la que se haga constar nombre, domicilio para oír notificaciones, correo electrónico, teléfono y DNI (copia de la persona representante y representada) ...

MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Notificación postal en papel Notificación electrónica (obligatorio indicar un correo electrónico)

DATOS DEL EXPEDIENTE OBJETO DE LA COMUNICACIÓN

Descripción del expediente: Licencia de obras o declaración responsable para la ejecución de obras consistentes en	
Titular actual:	Expte. nº:
Emplazamiento de las obras:	Referencia catastral:
La comunicación implica cambio de titularidad / (En caso afirmativo, el interesado de la presente comunicación debe coincidir con el nuevo titular)	

• **ACTUACIÓN QUE COMUNICA**

Mediante la presente comunicación pongo en conocimiento de ese ayuntamiento los datos identificativos que se señalan, adjuntando para ello la documentación específica requerida:

<ul style="list-style-type: none"> ■ Fecha de inicio de las obras: de de ■ Cambio de titularidad de una licencia o declaración responsable conforme. ■ Cambio de nombramiento de la dirección facultativa y/o coordinación de seguridad y salud. ■ Al no haber concluido el plazo señalado en la licencia o declaración responsable conforme (1 AÑO en caso de omisión): Prórroga para el inicio de las obras por un nuevo plazo de años*. ■ Al no haber concluido el plazo señalado en la licencia o declaración responsable conforme (3 AÑOS en caso de omisión): Prórroga para la terminación de las obras por un nuevo plazo de años*. <p>*No podrá ser superior al inicialmente acordado.</p>
--

De carácter general (Obligatorio):	
Según proceda:	Fotocopia DNI / CIF solicitante
	Acreditación de la representación en caso de persona jurídica. Fotocopia DNI representante
De carácter específico (Obligatorio)	
- Comunicación de inicio de las obras:	
<ul style="list-style-type: none"> ■ En caso de que no haya sido presentado con anterioridad, junto con la comunicación de inicio de la obra debe quedar presentado el proyecto de ejecución y certificado de concordancia firmado por la dirección facultativa. 	
- Cambio de titularidad de una licencia o declaración responsable conforme:	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Documento de cesión de licencia suscrito por el titular cedente y el cesionario. ■ Comunicación de nombramiento de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, por los técnicos competentes requeridos en razón de la naturaleza de las obras, debidamente cumplimentado y suscrito por los agentes intervinientes. 	
- Cambio de nombramiento de la dirección facultativa y/o coordinación de seguridad y salud	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Comunicación de nombramiento de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, por los técnicos competentes requeridos en razón de la naturaleza de las obras, debidamente cumplimentado y suscrito por los agentes intervinientes 	
- Prórroga para la terminación de las obras por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Informe suscrito por la dirección facultativa en el que conste el estado de ejecución de las obras. 	

• **QUEDO ENTERADO/A DE:**

<p>Que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a esta comunicación, o la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo comunicado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>Asimismo, la resolución que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actuación correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.</p> <p style="text-align: center;">Zagra, a de de</p> <p style="text-align: center;">(Firma)</p>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se informa:

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Zagra, Plaza Antonio Ortega, 1, 18311 Zagra
Finalidad	Tramitación y resolución de comunicación previa, fecha de inicio de obra, prórroga de plazos, cambios de titularidad y otros datos identificativos de las licencias y declaraciones responsables
Legitimación	Autorización del Interesado/ representante para tramitación y resolución de comunicación, fecha de inicio de obra, prórroga de plazos, cambios de titularidad y otros datos identificativos.
Destinatarios	Ayuntamiento de Zagra
Derechos Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos	Puede ejercerlos en la siguiente dirección Plaza Antonio Ortega, , 18311 Zagra
Delegado protección datos Ayuntamiento	zagra@dipgra.es

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA OCUPACIÓN/ UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES (SEGÚN ART. 138 DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA)						
1 DATOS DEL/DE LA DECLARANTE						
DNI.NIF.NIE:		Nombre o razón social:				
Primer apellido:			Segundo apellido:			
Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal:	Esc.:		
Planta:	Puerta:	C.P.:	Municipio:	Provincia:		
Teléfono(s)			Fax:			
Correo Electrónico				Otros interesados		
DATOS DEL REPRESENTANTE, en su caso						
<input type="checkbox"/> ACTÚO POR MEDIO DE REPRESENTANTE: Se deberá acompañar autorización de representación en la que se haga constar nombre, domicilio para oír notificaciones, correo electrónico, teléfono y DNI (copia de la persona representante y representada)...						
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES (solo si no coincide con el del/la declarante o representante)						
2 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN						
Tipo vía:		Dirección:				
3 DATOS DE LA ACTUACIÓN						
Referencia catastral de la parcela: (si no dispone de la misma indique la del edificio)						
Clasificación del suelo: _____ Calificación Urbanística (ordenanza de aplicación según PGOU): _____						
Uso Urbanístico:			Presupuesto Ejecución Material:			
4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN						
A) Se trata de una nueva edificación <input type="checkbox"/> B) Se trata de una edificación ya existente <input type="checkbox"/> C) Se trata de un cambio de uso en una edificación existente <input type="checkbox"/>						
1. De acuerdo con el Proyecto Autorizado con número de Licencia _____ o declaración responsable presentada con fecha _____. 2. De acuerdo con las modificaciones al Proyecto Autorizado con número de Licencia _____ o declaración responsable presentada con fecha _____.						
5 DATOS DEL TÉCNICO AUTOR DEL PROYECTO						
Nombre:		Apellidos:				
D.N.I.	Titulación:			Firma:		
Dirección Facultativa	Titulación:			Firma:		

6 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (TODA LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO DIGITAL, FORMATO PDF...)			
1	Autoliquidación/liquidación de Tasa por Licencia Urbanística y autoliquidación/liquidación de ICIO en caso de que presupuesto final de obra resultase superior al inicialmente declarado.		
2	Certificado Final de Obras, debiendo ser expedido, en su caso, de forma conjunta por el Director de Obra y el Director de Ejecución de Obra con visado colegial conforme a las determinaciones del Real Decreto 1000/2010		
3	Certificado suscrito por la Dirección Técnica de la obra relativo a las instalaciones del inmueble, su correcta ejecución y puesta en funcionamiento, con entera satisfacción conforme a su normativa reguladora (protección c. incendios, ascensores, placas solares...)		
4	Declaración suscrita por la Dirección técnica sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente o Declaración Responsable y de la adopción de las medidas correctoras impuestas en las Licencias y Autorizaciones concedidas, debiéndose acompañar, según proceda, la siguiente documentación: -Ensayo acústico de la actividad realizada por personal técnico competente o entidad autorizada. Certificado de homologación de extractores de cocheras, incluyendo el cableado de su acometida eléctrica. -Acta de puesta en marcha de las instalaciones de protección contra incendios, ensayo acústico post-operacional conforme al Decreto 6/2012 de la Junta de Andalucía, certificados y homologaciones de los elementos resistentes al fuego y de compartimentación. - Licencia o permisos de supervisión de las Instalaciones a cargo de otras Administraciones. (INDUSTRIA, TELECOMUNICACIONES) **Otros: (a definir por la Dirección facultativa o servicio técnico municipal.)		
5	Presupuesto Final de Obra.		
6	Copia del modelo de declaración 900D, (DEPARTAMENTO DE CATASTRO)		
7	Fotografías del edificio. (Fachada, medianeras correctamente tratadas y recorrido interior)		
8	Informe de las compañías suministradoras de agua, saneamiento y electricidad acreditativo de la conformidad de las acometidas y redes respectivas conforme a lo dispuesto en las <u>Normas Urbanísticas y Ordenanzas municipales</u> vigentes en el municipio de Zagra. En su caso, justificación de dicha normativa por técnico/a cualificado/a.		
<p>NOTA: -En caso de que la edificación haya sufrido modificaciones no sustanciales durante la ejecución se deberá presentar documentación técnica que acredite el estado final de la misma (Memoria explicativa, Planimetría final y Ficha Urbanística) - La liquidación correspondiente a la presente Declaración responsable se realizará según ordenanza preceptiva vigente.</p>			
7 DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>Declara bajo su responsabilidad:</p> <p>1. Que la edificación objeto de esta declaración responsable cumple todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para su destino al uso para el que está previsto, y <u>en su caso</u> al proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente cumpliendo con las condiciones y medidas correctoras impuestas en las Licencias y Autorizaciones concedidas.</p> <p>2. Que la edificación se encuentra terminada conforme a la licencia de obras concedida en fecha _____ con nº de licencia _____ o declaración responsable presentada con fecha _____ habiéndose obtenido las autorizaciones sectoriales necesarias fijadas por las normas aplicables para llevar a cabo la edificación.</p> <p>3. Que dispongo de la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa técnica de habitabilidad sobre la edificación de referencia y que ha presentado a estos efectos toda la documentación necesaria relacionada en el apartado anterior.</p>			
8 EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>1.- La presentación de la presente declaración responsable, facultará para el uso para el que está previsto la edificación autorizada desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida. Ello sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración.</p> <p>La presente declaración responsable, sellada por el Ayuntamiento, con código Seguro de Verificación al margen, surte los mismos efectos que la norma atribuye a la licencia municipal y habilita para la ocupación/utilización del edificio y la contratación de suministros básicos, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte de los servicios municipales.</p> <p>2.- Los efectos de la presente declaración responsable se entenderán salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.</p> <p>3.- De conformidad con lo previsto en la legislación básica de Procedimiento Administrativo Común, mediante la oportuna resolución se declarará el cese de la ocupación o utilización en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:</p> <p>a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.</p> <p>b) La no presentación junto a la declaración responsable de la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.</p> <p>c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.</p> <p>d) El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.</p> <p>4.- Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.</p> <p>5.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 11.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, la Administración a la que se realice la declaración responsable deberá adoptar las medidas necesarias para el cese de la ocupación o utilización comunicadas en el plazo de seis meses, siendo responsable de los perjuicios que pueden ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, pudiéndose repercutir en el sujeto obligado a la presentación de la declaración responsable el importe de tales perjuicios.</p> <p>Conforme a dicho artículo de la declaración formulada se dará cuenta al Registro de la Propiedad, así como de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística si fuese necesario, en los términos establecidos en dicha Ley y la legislación hipotecaria. Este Ayuntamiento repercutirá al declarante el importe de los perjuicios causados al adquirente de buena fe, en caso de inexactitud o falsedad de lo expuesto en la misma.</p>			
En Zagra, a..... de	de.....de.....	Firma:	

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se informa:

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Zagra, Plaza Antonio Ortega, 1 18311 Zagra
Finalidad	Tramitación declaración responsable de ocupación / utilización de edificaciones (según art. 169 BIS LOUA)
Legitimación	Autorización del interesado o representante para presentar declaración de ocupación/ utilización de edificaciones
Destinatarios	Ayuntamiento de Zagra
Derechos Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos	Puede ejercerlos en la siguiente dirección Plaza Antonio Ortega, 1 18311 Zagra (Granada)
Delegado protección datos Ayuntamiento	zagra@dipgra.es

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS SEGÚN ART. 138 DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	
DOMICILIO:	DNI:
LOCALIDAD Y PROVINCIA:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:	
(solo si no coincide con el del/la declarante o representante)	
LOCALIDAD Y PROVINCIA:	

ACTÚO POR MEDIO DE REPRESENTANTE: Se deberá acompañar autorización de representación en la que se haga constar nombre, domicilio para oír notificaciones, correo electrónico, teléfono y DNI (copia de la persona representante y representada) ...

MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE OPCIONAL

CORREO POSTAL **NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA ELECTRÓNICA**

EMPLAZAMIENTO EXACTO DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁ LA INTERVENCIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR	
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (sin incluir impuestos, gastos generales o beneficios)	euros
ICIO 3,67% PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	euros
TASA	euros
TOTAL A INGRESAR	euros

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO

- ACOMPAÑA JUSTIFICANTES DE AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LA TASA CORRESPONDIENTE.**
- ACOMPAÑA COPIA DEL CERTIFICADO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN, TERRENO.**
- ACOMPAÑA FOTOGRAFÍA DEL ESTADO ACTUAL DEL LUGAR DEL INMUEBLE DONDE SE VAN A REALIZAR LAS OBRAS/ACTUACIONES.**
- ACOMPAÑA PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA OBRA/ACTUACIÓN.**
- ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS (EN SU CASO) ANEXO APROBADO.**

DECLARACIÓN RESPONSABLE por la que manifiesto, bajo mi responsabilidad, la veracidad de cuanto expongo y en especial que las obras/actuaciones a realizar se ejecutarán en edificación conforme con la ordenación urbanística y se ajustarán a las expresadas, a la normativa urbanística y sectorial vigente y no se encuentran entre ningunas de las que seguidamente se indican y que, según art. 2.2 LOE necesitarían proyecto técnico.

- a) obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.
- b) todas las intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
- c) obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.

Además, manifiesta que conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpora a esta declaración determinará la imposibilidad de continuar con la ejecución de las obras, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. La resolución administrativa de declaración de ineficacia, determinará la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo y la imposición de las sanciones que procedan.

-MARQUE CON UNA X (OBLIGATORIO)

- SI: La realización de los trabajos entrañan peligrosidad para las personas trabajadoras o a terceros (trabajos en altura, andamiaje, peligro en vía pública o propiedades colindantes, etc...) por lo que serán realizados bajo supervisión técnica y en cumplimiento de la normativa vigente de aplicación. Conozco que el Ayuntamiento se reserva el derecho a comprobar la veracidad de lo declarado y podrá requerir que se aporte la documentación técnica que así lo acredite y realizar cuantas inspecciones tenga por oportunas.
- NO: Los trabajos no se encuadran dentro de los descritos anteriormente.
- LAS OBRAS/ACTUACIONES CONSISTEN EN CAMBIO DE USO
- SI: La realización de las obras/actuaciones consisten en un cambio de uso para posteriormente tramitar el mismo según el artículo 169 bis. e) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que acompaño Proyecto Técnico según artículo 2.2. LOE. (En caso de que no fuera necesario el proyecto según la LOE se presentará informe técnico justificativo al respecto)
 - LAS OBRAS REQUIEREN INFORMES SECTORIALES tales como Minas, Confederación Hidrográfica, Medio Ambiente, Sanidad, etc... por lo que los acompaño a la presente.
 - SI: Las obras/actuaciones requieren informes sectoriales y se acompañan a la presente.
 - NO: Las obras/actuaciones no requieren informes sectoriales.

En Zagra, ade.....de.....

Firma

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se informa

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Zagra, Plaza Antonio Ortega, 1 18311 Zagra
Finalidad	Tramitación declaración responsable de ocupación / utilización de edificaciones (según art. 169 BIS LOUA)
Legitimación	Autorización del interesado o representante para presentar declaración de ocupación/ utilización de edificaciones
Destinatarios	Ayuntamiento de Zagra
Derechos Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos	Puede ejercerlos en la siguiente dirección Plaza Antonio Ortega, 1 18311 Zagra (Granada)
Delegado protección datos Ayuntamiento	zagra@dipgra.es

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES PREEXISTENTES EN SUELO URBANO SIN TÍTULO HABILITANTE PARA SU OCUPACIÓN (ART. 293 E) DEL DECRETO 550/2022, 29 DE NOVIEMBRE, RGLISTA)

1 DATOS DEL DECLARANTE Y DE SU REPRESENTACION LEGAL	
DECLARANTE APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	N.I.F. o C.I.F.
REPRESENTATE (SI LO HA DESIGNADO) APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN	N.I.F. o C.I.F.
CORREO ELECTRÓNICO para notificaciones	MÓVIL
MEDIO PARA NOTIFICACIONES (EN CASO DE PERSONA NO OBLIGADA A NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, marcar la opción deseada)	
Medios electrónicos:	Soporte papel:
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES (CALLE, AVENIDA, PLAZA, NÚMERO, BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PISO PUERTA)	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERESADO:	
Asimismo, Autorizo a <input type="text"/> NIF o CIF	
Para que actúe en mi nombre ante el Ayuntamiento de Zagra, en lo referente al procedimiento arriba indicado, pudiendo: Presentar la solicitud, firmada por el interesado o representante. Aportar documentación al expediente. Recibir notificaciones en soporte papel y/o recepcionar notificaciones electrónicas considerándose, a los efectos del artículo 41 de la Ley 39/2015, como notificación realizada al interesado.	

2 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN	
Tipo vía:	Dirección:
3 DATOS DE LA ACTUACIÓN	
Referencia catastral de la parcela: (si no dispone de la misma indique la del edificio)	
Clasificación del suelo:	
Calificación Urbanística (ordenanza de aplicación según PGOU): Uso Urbanístico	
Presupuesto Ejecución Material:	
4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<p>■ SE TRATA DE UNA EDIFICACIÓN PREEXISTENTE SIN TÍTULO HABILITANTE PARA LA OCUPACIÓN EN SUELO URBANO SOMETIDO A ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Sin obras posteriores. ■ Con obras posteriores. <p>De acuerdo con las modificaciones al Proyecto Autorizado con número de Licencia Declaración Responsable cuando no afecten a la ocupación, altura ni edificabilidad presentada con fecha De acuerdo con las modificaciones cuya legalización se declara en este mismo acto cuando no afecten a la ocupación, altura ni edificabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Ocupación PARCIAL de viviendas en edificaciones con LMO anterior al año 1981 nº De acuerdo con las modificaciones cuya legalización se declara en este mismo acto. 	

5 DATOS DEL TÉCNICO AUTOR DEL PROYECTO		
Nombre:	Apellidos:	
D.N.I.	Titulación:	Firma:
Dirección Facultativa	Titulación:	Firma:

6 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
<p>1 Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Copia del modelo de declaración 900D, como consecuencia de la nueva construcción, ampliación, reforma, rehabilitación, agregación, etc., del inmueble objeto de la licencia de obras. ■ Identificación catastral y registral del inmueble. ■ Autoliquidación de Tasa por Licencia Urbanística y autoliquidación de ICIO en caso de que presupuesto final de obra resultase superior al inicialmente declarado <p>Cuando las actuaciones que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.</p> <p>DOCUMENTACION TECNICA SEGÚN TIPO DE ACTUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Primera Ocupación/Utilización en Edificaciones Preexistentes en Suelo Urbano sin ejecución de obras <ul style="list-style-type: none"> ■ Certificación descriptiva y gráfica, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional (cuando así lo exija la normativa estatal), en el que conste: la terminación de la obra en fecha determinada y la descripción del estado de conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta. Así como que acredite la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto. ■ Memoria justificativa de las condiciones urbanísticas vigentes y representación gráfica georreferenciada. 	

- Documento justificativo del correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.
 - Documentación gráfica de distribución, superficies y uso de las estancias, así como reflejo de las dimensiones de los patios a los que ventilen las mismas.
Representación gráfica georreferenciada.
 - En su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida.
 - **Primera Ocupación/Utilización de Edificaciones Preexistentes en Suelo Urbano con ejecución de obras posteriores.** Apórtese (y márquese) la precisa en función del alcance de las obras.
 - Certificado Final de Obras, debiendo ser expedido, en su caso, de forma conjunta por el Director de Obra y el Director de Ejecución de Obra con visado colegial conforme a las determinaciones del Real Decreto 1000/2010, en el que conste: la efectiva y completa finalización de las obras y que se ajustan a la documentación técnica aportada con la solicitud de licencia o declaración responsable presentada en su día para ejecutar las obras; así como que el edificio o local se haya dispuesto para su adecuada utilización.
 - Documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora y certificación de la adopción de las medidas correctoras impuestas en las Licencias concedidas
 - Representación gráfica georreferenciada.
 - Presupuesto Final de Obra.
6. Fotografías del edificio objeto de la Licencia.
7. Informe de las compañías suministradoras de agua y electricidad acreditativo de la conformidad de las acometidas y redes respectivas (modelo normalizado de las compañías).
- 8 Para el caso de que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
9. Los documentos relacionados en el apartado anterior, con los números

7 DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declara bajo su responsabilidad:

- Que la edificación objeto de esta declaración responsable cumple todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para su destino al uso para el que está previsto, siendo conforme al proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente cumpliendo con las condiciones y medidas correctoras impuestas en las Licencias y Autorizaciones concedidas.
 - Que la edificación se encuentra adaptada mediante licencia de obras concedida en fecha con N° de licencia o declaración responsable presentada con fecha habiéndose obtenido las autorizaciones sectoriales necesarias fijadas por las normas aplicables para llevar a cabo la edificación.
 - Que dispongo de la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa técnica de habitabilidad sobre la edificación de referencia y que ha presentado a estos efectos toda la documentación necesaria relacionada en el apartado anterior.
 - Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el tiempo inherente a la ocupación o utilización del inmueble.
- En el caso de que en el inmueble en el que se han ejecutado las obras se encuentre en situación de fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras

8	EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE
<p>1.- La presentación de la presente declaración responsable, facultará para el uso para el que está previsto la edificación autorizada desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida. Ello sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración.</p> <p>2. El inicio de la actividad que, en su caso, se implantará en la edificación, precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.</p> <p>3.- Los efectos de la presente declaración responsable se entenderán salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.</p> <p>4.- De conformidad con lo previsto en la legislación básica de Procedimiento Administrativo Común, mediante la oportuna resolución se declarará el cese de la ocupación o utilización en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:</p> <p>a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.</p> <p>b) La no presentación junto a la declaración responsable de la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.</p> <p>c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.</p> <p>d) El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.</p> <p>5.- En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándose el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.</p> <p>6.- Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.</p> <p>7.- Las actuaciones ejecutadas contrarias a la ordenación territorial o urbanística, darán lugar al inicio del procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística conforme a las previsiones de la LISTA. Conforme lo dispuesto en el art. 369.6 RGLISTA la Administración a la que se realice la declaración responsable deberá adoptar las medidas necesarias para el cese de la ocupación o utilización comunicadas en el plazo de seis meses, siendo responsable de los perjuicios que pueden ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, pudiéndose repercutir en el sujeto obligado a la presentación de la declaración responsable el importe de tales perjuicios.</p> <p>Conforme a dicho artículo de la declaración formulada se dará cuenta al Registro de la Propiedad, así como de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística si fuese necesario, en los términos establecidos en dicha Ley y la legislación hipotecaria. Este Ayuntamiento repercutirá al declarante el importe de los perjuicios causados al adquirente de buena fe, en caso de inexactitud o falsedad de lo expuesto en la misma.</p>	

EL/LA DECLARANTE (TAMBIÉN NECESARIO EN CASO DE REPRESENTACIÓN)	EL/LA REPRESENTANTE
Fdo: _____	Fdo: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se informa:

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Zagra, Plaza Antonio Ortega, 1 18311 Zagra
Finalidad	Tramitación declaración responsable de ocupación / utilización de edificaciones (según art. 169 BIS LOUA)
Legitimación	Autorización del interesado o representante para presentar declaración de ocupación/ utilización de edificaciones
Destinatarios	Ayuntamiento de Zagra
Derechos Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos	Puede ejercerlos en la siguiente dirección Plaza Antonio Ortega, 1 18311 Zagra (Granada)
Delegado protección datos Ayuntamiento	zagra@dipgra.es

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL-ASEGRA (ALBOLOTE-PELIGROS)*Relación de Puestos de Trabajo 2023*

EDICTO

Por la Asamblea de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2023. se procedió a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, siendo la siguiente en el documento adjunto:

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Mancomunidad Asamblea, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, en el plazo de dos meses. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se acuerda igualmente publicar los documentos en el portal de Transparencia de la misma <https://mancomunidad-juncaril-asegra.sedelectronica.es/info.0>

Peligros, 20 de noviembre de 2023.-El Presidente de la Mancomunidad, fdo.: Salustiano Ureña García.

Código	Denominación puesto trabajo	Requisitos puesto				Requisitos de desempeño				Retribuciones		
		Grupo	P.O.	S.P.	Situac.	Tit.	Tit. Esp.	Jorn.	P. Jornada	C.D.	Puntos C. Específico	Observ.
Área: 1 Servicios Generales												
1001	Secretaría-Intervención	A1	FHN	C	Cubierta	1	-	JP	50%	30	743	Agrup.
1002	Auxiliar Administrativo/a	C2	F	C	Vacante	4	-	JC	-	16	211	-
Área 2: Servicios Técnicos												
1003	Arquitecto/a	A1	F	C	Vacante	1	AR	JP	50%	27	647	-

Claves:

P.O.: Plantilla Orgánica: F: Funcionario, FHN: Funcionario Habilitación Estatal.

S.P.: Sistema Provisión: C: Concurso

Tit: Titulación Académica: 1.- Título universitario de grado, 2.- Técnico superior, 3.- Título de bachiller o técnico, 4.- Graduado en educación secundaria obligatoria.

Tit. Esp.: Titulación específica: AR: Arquitectura o grado universitario equivalente.

Jorn: Jornada: JP: Jornada parcial, JC: Jornada completa.

Observ: Observaciones: Agrup: Agrupación de secretaria ART.9 128/2018, C.P.T.: Complemento personal transitorio.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL-ASEGRA (ALBOLOTE-PELIGROS)*Presupuesto 2024*

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Asamblea de fecha 20 de noviembre de 2023, el Presupuesto General para el ejercicio 2024, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles a contar a partir de su publicación en el B.O.P., el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea por los motivos que se indican en el apartado 2 del artículo del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, debiendo publicarse resumido por capítulos en el B.O.P.

Peligros, 20 noviembre de 2023.-El Presidente, fdo.: Salustiano Ureña García.

NÚMERO 7.529

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL-ASEGRA (ALBOLOTE-PELIGROS)*Actualización de mantenimientos 2024***EDICTO**

Se hace saber que por acuerdo de la Asamblea de esta Mancomunidad de fecha 20 de noviembre de 2023 se acordó, vista la solicitud realizada por la concesionaria Hidrogestión S.A., y de conformidad con lo establecido en la cláusula 110 del pliego que rige la contratación, actualizar la cantidad destinada al mantenimiento urbano en las cuantías que se especifican: mantenimiento polígono industrial Juncaril 2024: 28.039,10 euros mensual; mantenimientos polígono industrial Asegra 2024: 13.300,76 euros mensual.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones económicas-administrativas y técnicas y demás normativa de aplicación.

Peligros, 20 de noviembre de 2023.-El Presidente, fdo.: Salustiano Ureña García.

NÚMERO 7.445

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS Y AGUAS DE LOS LUGARES DE LANJARÓN*Convocatoria junta general ordinaria 2023***EDICTO**

De conformidad con lo previsto en los Artículos 44, 45 y 56 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de las Acequias y Aguas de los lugares de la villa de Lanjarón, se convoca a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Lanjarón, sito en la Calle Córdoba de Lanjarón, el próximo día 14 de diciembre de 2023, jueves, a las 19.00 horas en primera convocatoria y, a las 19:30 horas en segunda convocatoria, si no asiste la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad en primera convocatoria, siendo en esta última válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.- Presentación y aprobación de la liquidación de Repartimientos 2022.
- 3.- Presentación y aprobación de Repartimientos ordinarios 2023.
- 4.- Estudio y aprobación de la Memoria de actividades 2022-2023 y ratificación de las Cuentas Anuales 2022.
- 5.- Presentación y aprobación de actuaciones programadas para el periodo 2023-2024.
- 6.- Renovación de los vocales de la Junta de Gobierno cesantes.
- 7.- Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
- 8.- Ruegos y preguntas.

En relación, tanto a la renovación de vocales de la Junta de Gobierno cesantes así como a Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, se podrán presentar en la Secretaría de la Comunidad la/s lista/s con la/s candidatura/s a partir de la fecha de publicación de este edicto y hasta el día 4 de diciembre de 2023, incluido.

Lanjarón, 16 de noviembre de 2023.-El Presidente, fdo.: Rafael Cabrera Mingorance.

NÚMERO 7.569

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)*Reconocimiento de dedicación parcial a Concejal***EDICTO**

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Resolución nº 2023-1183, de fecha 19 de septiembre de 2023, con el siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la regulación que se contiene en los artículos 75, 75 bis y 75 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación al régimen de dedicación de los miembros de la Corporación en el ejercicio de sus cargos, determinando el régimen de retribuciones e indemnizaciones.

Visto lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de fecha 11 de junio de 2023, en relación con las citadas dedicaciones exclusivas y parciales de los Sres. Concejales/as del Excmo. Ayuntamiento de Albolote.

Visto que los citados artículos establecen que los miembros de la Corporación percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación parcial o exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta el acuerdo de pleno, de fecha 27 de junio de 2023, en el que se determina el régimen de dedicación parcial de los concejales/as de los grupos de la oposición, que se transcribe a continuación:

(...)“Segundo.- Aprobar la dedicación parcial al 75%, a cada grupo de la oposición que lo solicite, de acuerdo con las siguientes retribuciones recogidas en el Reglamento Orgánico Municipal:

CONCEJAL/A: RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL (75%) 30 HORAS SEMANALES DE PRESENCIA EFECTIVA

Concejalía con dedicación parcial al 75%: 29.484,00 euros

Dicha dedicación, aprobada la presente propuesta por acuerdo plenario, entrará en vigor desde la fecha de la Resolución de adscripción al miembro de la oposición que lo solicite, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Municipal” (...)

De conformidad con lo establecido en la legislación mencionada, el Reglamento Orgánico Municipal y el acuerdo de pleno, anteriormente referido,

RESUELVO:

PRIMERO. Designar a D. Antonio Ruiz Padial, para que desempeñe su actuación en régimen de dedicación parcial, de conformidad con las determinaciones que establece el acuerdo del pleno de fecha 27 de junio de 2023, el artículo 33 del ROM y la petición que han efectuado a esta Alcaldía, registro de entrada números 3506/2023, de 13 de septiembre, siendo efectiva esta dedicación desde la fecha de firma de esta resolución. La dedicación se desarrollará en cuatro jornadas de mañana y una de tarde.

SEGUNDO. Proceder a darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado, a los efectos de su aceptación, y a los departamentos de Tesorería e Intervención.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Que se proceda a publicar la presente resolución en el BOP de Granada y Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Albolote.

Albolote, 6 de octubre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Salustiano Ureña García.

NÚMERO 7.581

DIPUTACIÓN DE GRANADA

PRESIDENCIA

Subvenciones para la financiación de proyectos para la lucha contra la despoblación y ante el reto demográfico

EDICTO

Extracto de la Resolución de Presidencia de 20 de noviembre de 2023 con asistencia de la Junta de Gobierno, con destino a subvenciones para la financiación de proyectos para la lucha contra la despoblación y ante el reto demográfico de municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada.

BDNS (Identif.): 728952

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/728952>)

Primero. Beneficiarios:

Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELA) de la provincia de Granada para financiar actuaciones de lucha contra la despoblación y ante el reto demográfico.

Segundo: Objeto:

La concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas (ELA) de la provincia de Granada para financiar actuaciones de lucha contra la despoblación y ante el reto demográfico.

Tercero. Bases reguladoras:

La presente subvención se regirá por lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Granada de 2023.

Cuarto. Cuantía: 3.000.000 euros (tres millones de euros)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

La solicitud y demás documentos preceptivos se ajustarán a los modelos normalizados incluidos en la convocatoria y disponibles en la página web de la Diputación de Granada: <https://www.dipgra.es/contenidos/subvenciones-reto-demografico/>

Granada, 23 de noviembre de 2023.-La Diputada de Reto Demográfico y Contratación, fdo.: María Cleofe Vera Mesa. ■